



Municipalidad de Guácimo



* MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO *

ACTA N° 12 -2022, SESION ORDINARIA N° 08-2022

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO

EL VEINTIDOS DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIDOS A LAS QUINCE, HORAS

TREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON

DE SESIONES MUNICIPALES

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

José Leoncio Orozco Peraza- Preside
Nelson Lobo Rodríguez
Alejandra López Lee
Magda Orocú Jiménez
William Fajardo Fajardo*
Rosibel Marchena Serrano
Leonardo Carrillo Sánchez

Síndicos Propietarios

Maricela Solano Álvarez *
Luis Guillermo Zamora Brenes*
Carlos David Francis Sequeira*
Vera Myrie Graham*
Elpidio Cubillo López
(*) Ausente (+) sustituyó (v) virtual

Regidores Suplentes

Nitzy Vega Chaves v
Ana María Esquivel Mesen
Rosibel Calvo Angulo
Leance Ramírez Mora +
Alba Nidia Orozco Madrigal *
José Andrés Jirón Jirón
Wilberth Carrillo Navarro

Síndicos Suplentes

Yundi Alberto Artavia Lovemore *
Flor Chavarría Arguedas v+
Jesarela Cocorn Guerrero v+
Greivin Muñoz Elizondo v+
Jacqueline Jiménez Salas *

Funcionarios.

Gerardo Fuentes González – Alcalde
Cynthia Hyman Schatruell*
Abigail Ruiz Lépiz -Secretaria a.i.

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Lectura, aprobación y firma actas anteriores
- II. Asuntos del Alcalde Municipal
- III. Correspondencia
- IV. Mociones



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 12-2022
S.O. N.º 08-2022
Fecha: 22-02-2022
Pág. N.º 02.

El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, da inicio a la sesión solicitando a la secretaria del Concejo Municipal - Srta. Abigail Ruiz Lépez, proceder a la lectura del orden del día.

En uso de la palabra la secretaria del Concejo Municipal - Srta. Abigail Ruiz Lépez, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, para atender la sesión del día de hoy 22-02-2022, dice:

1. Oración.
2. Lectura, aprobación y firma actas anteriores
3. Asuntos de presidencia
4. Atención a Licda. Vera Zuñiga Torres - Encargada de Presupuesto - Presentación de Modificación presupuestaria N° 02-2022
5. Asuntos del Alcalde Municipal
6. Correspondencia.

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, resulto aprobada por unanimidad.

ORACION:

El Concejo Municipal período 2020 - 2024, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Reg. Rosibel Marchena Serrano.

ARTICULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ANTERIORES.

1. El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta N.º 10-2022**, de la **Sesión Extraordinaria N.º 04-2022**, celebrada el día **14 de Febrero 2022**, resultando conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.

2. El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta N.º 11-2022**, de la **Sesión Ordinaria N.º 07-2022**, celebrada el día **15 de Febrero 2022**, resultando conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.

ARTICULO II. ASUNTOS DE LA ALCALDIA.

1- Se dio lectura a oficio AMG-171-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 21-02-2022, firmado por Gerardo Fuentes González, alcalde Municipal, remisión de oficio DPMG-019-2022, suscrito por Zilenia Venegas Vargas Proveedora Municipal de la Municipalidad de Guácimo, donde remite por medio de la plataforma SICOP expediente de la Licitación Abreviada 2021LA-000013-0022500001 tramitada para la " compra de vehículos para el departamento SIOP" con el fin de que se tome acuerdo de adjudicación a favor de la empresa VEHICULOS INTERNACIONALES VEINSA SOCIEDADD ANONIMA cédula jurídica 3-102-025416, por un monto de \$55.800 (cincuenta y cinco mil ochocientos dólares), con un plazo de entrega de 60 días hábiles. Forma de pago: La Municipalidad Cancelara en un solo tracto al recibir conforme los vehículos por parte del administrador del contrato.

CONOCIMIENTO.

2- Se dio lectura a oficio DPMG-019-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 21-02-2022, firmado por Zilenia Venegas Vargas, cédula 3-0358-0278, en calidad de proveedora Municipal, se remite visto bueno de recibido, facturas firmadas y orden de compra de los vehículos adquiridos mediante la Licitación Abreviada 2021LA-000013-0022500001 con el fin de que se tome acuerdo de pago a favor del contratista VEHICULOS INTERNACIONALES VEINSA SOCIEDADD ANONIMA cédula jurídica 3-102-025416, por un monto de \$55.800 (cincuenta y cinco mil ochocientos dólares).



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 12-2022
S.O. N.º 08-2022
Fecha: 22-02-2022
Pág. N.º 03.

Conocida la solicitud de acuerdo de pago a la Licitación Abreviada 2021LA-000013-0022500001, es sometida a aprobación el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

De conformidad al oficio DPMG-019-2022, de la Proveedora Municipal - Sra. Zilenia Venegas V., este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar el pago de la Licitación Abreviada 2021LA-000013-0022500001, orden de compra 12458 y factura original, tramitado para la "Compra de vehículos para el departamento SIOP", a favor del Contratista VEHICULOS INTERNACIONALES VEINSA SOCIEDAD ANONIMA cédula jurídica 3-102-025416, por un monto de \$55.800 (cincuenta y cinco mil ochocientos dólares).

Acuerdo N.º Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

3- Se dio lectura a oficio AMG-181-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 22-02-2022, firmado por Gerardo Fuentes González, alcalde Municipal, remite oficio DPMG-022-2022, de la Proveedora Municipal, donde solicita tomar acuerdo de autorización de prórroga para el contrato N° 003-2020 correspondiente a Licitación Pública 2019LN-000003-01 tramitada para la "Contratación de relleno sanitario para disposición final de residuos", a favor de la empresa CTM Corporación Tecnológica Magallanes S.A., cédula jurídica 3-101-221931, en vista de que el contrato se realizó por periodo de un año, prorrogable por tres periodos iguales. Esta prórroga sería la segunda y es por el periodo del 25 de febrero de 2022 al 24 de febrero de 2023.

Conocida la solicitud de prórroga para el contrato N° 003-2020, el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Procedo a someter a votación, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

De conformidad al oficio DPMG-022-2022, suscrito por la Proveedora Municipal - Sra. Zilenia Venegas V., este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar prórroga para el contrato N° 003-2020, correspondiente a la Licitación Pública 2019LN-000003-01, tramitada para la "Contratación de relleno sanitario para disposición final de residuos", a favor de la empresa CTM Corporación Tecnológica Magallanes S.A., cédula jurídica 3-101-221931, en vista de que el contrato se realizó por periodo de un año, prorrogable por tres periodos iguales.

Esta prórroga sería la segunda y es por el periodo del 25 de febrero de 2022 al 24 de febrero de 2023.

Acuerdo N.º Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

4- Se dio lectura a oficio AMG-154-202, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 17-02-2022, firmado Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, remite carta de entendimiento suscrita entre la Municipalidad de Guácimo y el Instituto Técnico INCOEX, lo anterior con la finalidad solicitarles muy respetuosamente su aprobación y autorización para suscribir el mismo.

CARTA DE ENTENDIMIENTO SUSCRITA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GUACIMO Y EL INSTITUTO TÉCNICO INCOEX

Quienes suscriben, Gerardo Fuentes González, cédula de identidad número dos-cero doscientos noventa y dos-mil cuatrocientos ochenta y seis, vecino de Guácimo, Limón, actuando en mi condición de Alcalde de la Municipalidad de Guácimo, cédula jurídica número tres-catorce-cuarenta y dos mil ciento veintidós, ostentando la representación legal de dicha corporación municipal de conformidad con lo indicado en el artículo 17 del Código Municipal y Orlando Vallejos Avendaño cedula cinco-cero trescientos ochenta y seis - setecientos treinta y seis, en su condición de representante legal de OVA Commercial Logistics Cedula jurídica trescientos dos- siete cinco cuatro cinco tres ocho registrado bajo su nombre comercial INCOEX instituto Técnico procedemos a suscribir carta de entendimiento para el desarrollo de acciones educativas en pro de la comunidad como parte del programa de responsabilidad social de la empresa INCOEX, asumiendo los siguientes compromisos.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 12-2022
S.O. N.º 08-2022
Fecha: 22-02-2022
Pág. N.º 04.

1. INCOEX como parte de su responsabilidad social brinda totalmente gratis a la comunidad cursos y capacitaciones cortas con la finalidad que la población adquiera competencia y habilidades en distintas áreas, es por ello que, organiza sin ningún costo servicios de capacitación previamente calendarizadas.

2. La Municipalidad autoriza a INCOEX a la utilización de logos y nombre del Municipio, con la finalidad que INCOEX pueda mencionarlos en sus publicaciones y artes de las capacitaciones que se brindarán como un "Te Invitan"

3. La municipalidad se compromete a divulgar en sus redes sociales, correos y otros medios la información de dichos cursos con el objetivo de llegar a más personas y estas tenga la posibilidad de capacitarse sin costo.

4. INCOEX se compromete a tomarlos en cuenta en diferentes programas de formación tanto a los funcionarios como a la comunidad sin ningún costo, alineados a las capacitaciones ya programadas durante el año

5. Ambas partes se comprometen a ejecutar los compromisos asumidos en esta carta de entendimiento por un periodo de dos años a partir de su firma.

Firmamos en la ciudad de Guácimo, el 16 de febrero del año 2022, con la debida autorización del Concejo Municipal, según acuerdo número _____ Gerardo Fuentes González Orlando Vallejos Avendaño alcalde Municipal Guácimo Representante Legal INCOEX

Conocida la solicitud aprobación y autorización, es sometida a aprobación el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar la carta de entendimiento entre la Municipalidad de Guácimo y el Instituto Técnico INCOEX, dice:

Quienes suscriben, Gerardo Fuentes González, cédula de identidad número dos-cero doscientos noventa y dos-mil cuatrocientos ochenta y seis, vecino de Guácimo, Limón, actuando en mi condición de Alcalde de la Municipalidad de Guácimo, cédula jurídica número tres-catorce-cuarenta y dos mil ciento veintidós, ostentando la representación legal de dicha corporación municipal de conformidad con lo indicado en el artículo 17 del Código Municipal y Orlando Vallejos Avendaño cedula cinco-cero trescientos ochenta y seis - setecientos treinta y seis, en su condición de representante legal de OVA Commercial Logistics Cedula jurídica trescientos dos- siete cinco cuatro cinco tres ocho registrado bajo su nombre comercial INCOEX instituto Técnico procedemos a suscribir carta de entendimiento para el desarrollo de acciones educativas en pro de la comunidad como parte del programa de responsabilidad social de la empresa INCOEX, asumiendo los siguientes compromisos

1. INCOEX como parte de su responsabilidad social brinda totalmente gratis a la comunidad cursos y capacitaciones cortas con la finalidad que la población adquiera competencia y habilidades en distintas áreas, es por ello que, organiza sin ningún costo servicios de capacitación previamente calendarizadas.

2. La Municipalidad autoriza a INCOEX a la utilización de logos y nombre del Municipio, con la finalidad que INCOEX pueda mencionarlos en sus publicaciones y artes de las capacitaciones que se brindarán como un "Te Invitan"

3. La municipalidad se compromete a divulgar en sus redes sociales, correos y otros medios la información de dichos cursos con el objetivo de llegar a más personas y estas tenga la posibilidad de capacitarse sin costo.

4. INCOEX se compromete a tomarlos en cuenta en diferentes programas de formación tanto a los funcionarios como a la comunidad sin ningún costo, alineados a las capacitaciones ya programadas durante el año.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 12-2022
S.O. N.º 08-2022
Fecha: 22-02-2022
Pág. N.º 05.

5. Ambas partes se comprometen a ejecutar los compromisos asumidos en esta carta de entendimiento por un periodo de dos años a partir de su firma.

Firmamos en la ciudad de Guácimo, el 16 de febrero del año 2022, con la debida autorización del Concejo Municipal, según acuerdo número Dos, de Sesión Ordinaria N° 08-2022, celebrada el 22 de febrero del 2022, Gerardo Fuentes González Orlando Vallejos Avendaño alcalde Municipal Guácimo Representante Legal INCOEX.

Asimismo, se autoriza al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, a proceder a la respectiva firma.

Acuerdo N.º Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

ARTICULO III. CORRESPONDENCIA.

1- Se dio lectura a copia de correo electrónico, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 22-02-2022, enviado por Licda. Ethel Cortés Enríquez – Área Social – Patronato Nacional de Ciegos, extiende invitación I parte del Patronato Nacional de Ciegos, institución creada al amparo de la ley 2171 con el fin de coordinar este año charlas para las COMAD y demás funcionarios de las municipalidades con temas como el perro guía, artículos tiflotécnicos, legislación, trato directo a la persona ciega entre otros. Les propongo las siguientes fechas: jueves 17 de marzo de 9:00 a 11.30 y jueves 26 de mayo, jueves 8 de septiembre y jueves 20 de octubre en el mismo horario.

Conocida la invitación, es sometida a aprobación el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Conocida la invitación de parte del Patronato Nacional de Ciegos, institución creada al amparo de la Ley 2171, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Invitar a la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad a charlas brindadas por el Patronato Nacional de Ciegos, en un horario de 9:00 a.m. a 11:30 a.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad en el cual tratarán temas con el perro guía, artículos tiflotécnicos, legislación, trato directo a la persona ciega, entre otros temas, los siguientes días:

- Jueves 17 de marzo
- Jueves 26 de mayo
- Jueves 08 de septiembre
- Jueves 20 de octubre

Acuerdo N° Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Conocida la invitación de parte del Patronato Nacional de Ciegos, institución creada al amparo de la Ley 2171, para brindar charlas a esta Municipalidad, y tomando en cuenta que se brinda el servicio de atención al público y personas con discapacidad, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, designar a funcionarios municipales para que asistan a la charla que brindará el Patronato Nacional de Ciegos en el cual tratarán temas con el perro guía, artículos tiflotécnicos, legislación, trato directo a la persona ciega, entre otros temas, los siguientes días:

- Jueves 17 de marzo
- Jueves 26 de mayo
- Jueves 08 de septiembre
- Jueves 20 de octubre

Acuerdo N° Cinco . Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

2- Se dio lectura a informes el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, recibidos en la Secretaría del Concejo Municipal el 21-02-2022, firmados por la Licda. Xiomara Campos J. – Contadora CCDD Guácimo y Sra. Lidia Rojas Venegas – Presidenta CCDD Guácimo, dice:



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 12-2022
S.O. N.º 08-2022
Fecha: 22-02-2022
Pág. N.º 06.

1) Informe de Ejecución Presupuestaria – Cuarto Trimestre 2021

PRESENTACIÓN

En cumplimiento con la normativa vigente y las disposiciones de la Contraloría General de la República, se presenta el siguiente informe, el cual corresponde al detalle de ejecución presupuestaria del Primer semestre de 2021. Este informe tiene como objeto brindar al Concejo Municipal de Guácimo, a la ciudadanía en general y a la Contraloría General de la República (CGR), la información relacionada con la ejecución económica del presupuesto de Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Guácimo, de conformidad con los lineamientos presupuestarios previamente establecidos por la Contraloría General de la República.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 4TO TRIMESTRE 2021

a. Introducción

El Concejo Municipal de Guácimo en cumplimiento a lo que ordena el Código Municipal mediante acuerdo dio la aprobación del presupuesto Municipal, del cual se asigna un Aporte de Ley para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación por la suma de \$46.273.744,14.

Se suma a la Ejecución presupuestaria 2021 el Superávit 2020, como presupuesto Extraordinario 1-2021 por un monto de \$56.008.410,86. Para un presupuesto total de \$102.282.155,00, estimándose para el 4to trimestre 2021 \$25.570.538,75.

b. Objeto del informe

El presente informe de ejecución presupuestaria tiene como propósito:

- Brindar al Concejo Municipal de Guácimo y a la CGR, la información relativa a la ejecución del presupuesto del CCDD Guácimo, para el 4to. Trimestre del ejercicio económico de 2021, de conformidad con los lineamientos exigidos para estos casos por el Ente Contralor y el Consejo.
- Analizar y justificar los niveles de ejecución de las principales cuentas presupuestarias, así como de aquellas cuentas en donde se dieron las mayores desviaciones.
- Utilizar los informes de ejecución presupuestaria, los mecanismos de control y seguimiento como una herramienta de gestión y control tanto para la Concejo Municipal de Guácimo como para CCDD Guácimo.

c. Comentario de los datos por cuenta presupuestaria

INGRESOS

Cuenta 1.4.1.4 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE GOBIERNOS LOCALES"

Para el 4to trimestre el CCDD de Guácimo, recibió el saldo del presupuesto estimado, por un monto de \$ 27.779.951,20, el 30 de diciembre 2021.

CCDD GUACIMO						
RESUMEN APORTES DE LEY						
Cuarto trimestre 2021						
Fecha	Mes	Comprobante	Concepto	Monto	Presupuesto aprob 2021	Extraordinario
	oct-21		Municipalidad de Curridabat/ Aporte por Ley	-		
30/12/2021	dic-21	6367662	Municipalidad de Curridabat/ Aporte por Ley	27 300 035,77		
30/12/2021	dic-21	6368400	Municipalidad de Curridabat/ Aporte por Ley	479 915,43		
Total				\$ 27 779 951,20	\$ 46 273 744,14	\$ -

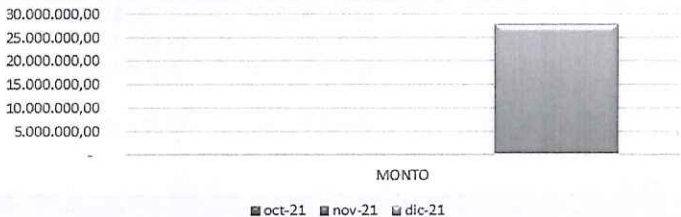


Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 12-2022
S.O. N.º 08-2022
Fecha: 22-02-2022
Pág. N.º 07.

COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y
RECREACION DE GUACIMO
Aportes de Ley
Periodo 4to Trimestre 2021
En colones



EGRESOS

Cuenta 0 "REMUNERACIONES"

Estas partidas corresponden al salario, decimotercer mes y cargas sociales de la plaza de la Secretaria Ejecutiva del Comité.

Cuenta 1 "SERVICIOS"

Esta partida presupuestaria incluye las obligaciones que la institución contrae, generalmente, mediante contratos administrativos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, por la prestación de servicios de diversa naturaleza y por el uso de bienes muebles e inmuebles, incluyendo los servicios que se destinan al mantenimiento, conservación y reparación menor u ordinaria, preventiva y habitual de bienes de capital, que tienen como finalidad conservar el activo en condiciones normales de servicio en pro del Deporte y la Recreación

De igual forma incluye entre otros, los pagos por servicios públicos, servicios de mantenimiento y reparación, así como la contratación de diversos servicios de carácter profesional.

Detalle de la Capacitación

Cuenta 2 "MATERIALES Y SUMINISTROS"

En esta partida se incluyen los útiles, materiales, artículos y suministros que tienen como característica principal su corta durabilidad, pues se estima que se consumirán en el lapso de un año. Sin embargo, por conveniencia se incluyen algunos bienes de mayor durabilidad, por su bajo costo. También los artículos y suministros que se destinan al mantenimiento y reparación de bienes del activo fijo.

Cuenta 5 "BIENES DURADEROS"

Comprende la adquisición de bienes duraderos nuevos. Los bienes que integran esta partida son activos de naturaleza relativamente permanente, de empleo continuado y habitual, que se utilizan en las actividades de operación de la Entidad, tienen una vida útil estimada superior a un año; no están destinados a la venta, están sujetos a depreciación, a inventario y control.

Se incluye en estas partidas también las edificaciones y mejoras importantes a las instalaciones propias y municipales.

Se detalla en el siguiente cuadro el comportamiento de ejecución por Gasto Según Partida con respecto al presupuesto total:



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 12-2022
S.O. N.º 08-2022
Fecha: 22-02-2022
Pág. N.º 08.

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo
Gasto Según Partida
Período 4to trimestre 2021
En Colones

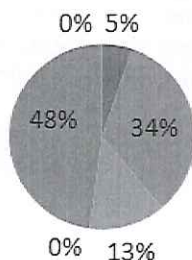
Partida	Presupuesto	Ejecutado	Diferencia	Ejecución %
Remuneraciones	10 361 371,19	2 090 669,94	8 270 701,25	20,18%
Servicios	32 076 825,77	13 637 857,55	18 438 968,22	42,52%
Materiales y Suministros	11 035 547,18	5 323 893,29	5 711 653,89	48,24%
Intereses sobre obligaciones	-	-	-	0,00%
Bienes duraderos	48 808 410,86	19 377 197,61	29 431 213,25	39,70%
Transferencias Corrientes	-	-	-	0,00%
Partida sin asignación presupuestaria	-	-	-	0,00%
Total	102 282 155,00	40 429 618,39	61 852 536,61	39,53%

Fuente: Contabilidad del CDRG

Graficándolo de la siguiente manera:

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo Gastos por Partida 4to trimestre 2021

■ Remuneraciones ■ Servicios ■ Materiales y Suministros
■ Intereses sobre obligaciones ■ Bienes duraderos ■ Transferencias Corrientes



d. PROGRAMAS

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo está compuesto por 3 programas

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo
Gasto Según Programa
Período cuarto trimestre 2021
En Colones

Partida	Presupuesto Modificado	Ejecutado	Diferencia	Ejecución %
I. Dirección y Administración	5 710 000,00	1 628 479,87	4 081 520,13	28,52%
II. Servicios Comunitarios	47 763 744,14	19 423 940,91	28 339 803,23	40,67%
III. Mantenimiento Instalaciones	48 808 410,86	19 377 197,61	29 431 213,25	0,00%
Total	102 282 155,00	40 429 618,39	61 852 536,61	39,53%

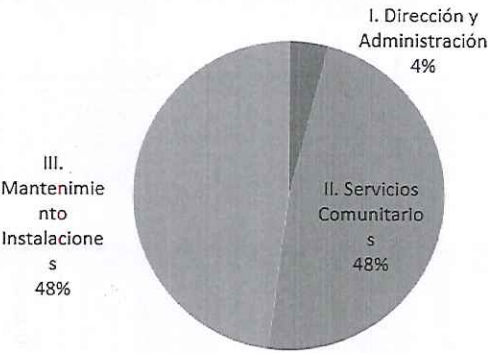


Municipalidad de Guacimo



Acta N.º 12-2022
S.O. N.º 08-2022
Fecha: 22-02-2022
Pág. N.º 09.

Comite Cantonal de Deportes y Recreacion de Guacimo
Gastos por Programa
Cuarto trimestre 2021



Programa I

Se muestra el presupuesto modificado y la ejecución para el cuarto trimestre 2021 en el siguiente cuadro:

PROGRAMA I		PRESUPUESTO ORDINARIO 2021	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2021	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2021	TOTAL PRESUPUESTOS 2021	TOTAL GASTOS	DISPONIBLE	DISPONIBLE
1.03.01	INFORMACION	50 000,00	-	-	50 000,00	-	50 000,00	50 000,00
1.03.03	IMPRESIÓN, ENCUADERNACION Y OTROS	50 000,00	-	-	50 000,00	(840,00)	49 160,00	49 160,00
1.03.06	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	50 000,00	-	-	50 000,00	-	50 000,00	50 000,00
1.04.04	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	4 200 000,00	-	-	4 200 000,00	(1 442 000,00)	2 758 000,00	2 758 000,00
1.04.06	SERVICIOS GENERALES	70 000,00	-	-	70 000,00	-	70 000,00	70 000,00
1.04.99	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	25 000,00	-	-	25 000,00	-	25 000,00	25 000,00
1.08.07	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO Y MOBILIARIO D EOFICINA	150 000,00	-	-	150 000,00	-	150 000,00	150 000,00
1.09.99	OTROS IMPUESTOS	20 000,00	-	-	20 000,00	-	20 000,00	20 000,00
1.99.02	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	20 000,00	-	-	20 000,00	(2 129,00)	17 871,00	17 871,00
2.01.04	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	100 000,00	-	-	100 000,00	-	100 000,00	100 000,00
2.03.04	MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO	30 000,00	-	-	30 000,00	-	30 000,00	30 000,00
2.04.02	REPUESTOS Y ACCESORIOS	100 000,00	-	-	100 000,00	(46 150,44)	53 849,56	53 849,56
2.99.01	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	35 000,00	-	-	35 000,00	(34 440,70)	559,30	559,30
2.99.03	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	130 000,00	-	-	130 000,00	(102 919,73)	27 080,27	27 080,27
5.01.03	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	80 000,00	-	-	80 000,00	-	80 000,00	80 000,00
5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	200 000,00	-	-	200 000,00	-	200 000,00	200 000,00
5.01.05	EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	300 000,00	-	-	300 000,00	-	300 000,00	300 000,00
5.01.99	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	100 000,00	-	-	100 000,00	-	100 000,00	100 000,00
TOTAL DISPONIBLE PROGRAMA I		5 710 000,00	-	-	5 710 000,00	(1 628 479,87)	4 081 520,13	4 081 520,13

Se ejecutó un 28.52% de lo presupuestado para el programa I

PROGRAMA II

EL programa II se encarga de cubrir las necesidades con el presupuesto asignado del Cantón a nivel deportivo y recreativo y se ejecutó un 36.17%,de la siguiente manera



Municipalidad de Guácimo

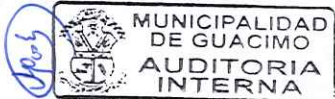


Acta N.º 12-2022
S.O. N.º 08-2022
Fecha: 22-02-2022
Pág. N.º 10.

PROGRAMA II		PRESUPUESTO ORDINARIO 2020	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2020	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2020	TOTAL PRESUPUESTOS 2020	TOTAL GASTOS	DISPONIBLE	DISPONIBLE
0.01.01	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	¢ 5 400 000,00	¢ -	¢ -	¢ 5 400 000,00	¢ (1 488 026,19)	¢ 3 911 973,81	¢ 3 911 973,81
0.03.01	ANUALIDADES	¢ 2 520 000,00	¢ (2 500 000,00)	¢ -	¢ 20 000,00	¢ -	¢ 20 000,00	¢ 20 000,00
0.03.03	DECIMO TERCER MES	¢ 650 000,00	¢ -	¢ -	¢ 650 000,00	¢ (398 615,71)	¢ 251 384,29	¢ 251 384,29
0.04.01	SEGURO SOCIAL 14,50% (APORTE PATRONO)	¢ 681 059,74	¢ -	¢ -	¢ 681 059,74	¢ (113 235,00)	¢ 567 824,74	¢ 567 824,74
0.04.04	APORTE PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES - FODESAF 5%	¢ 368 140,40	¢ -	¢ -	¢ 368 140,40	¢ -	¢ 368 140,40	¢ 368 140,40
0.04.05	CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL 0,50%	¢ 36 814,04	¢ -	¢ -	¢ 36 814,04	¢ (6 120,00)	¢ 30 694,04	¢ 30 694,04
0.05.01	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEG SOC	¢ 374 030,65	¢ -	¢ -	¢ 374 030,65	¢ (21 423,00)	¢ 352 607,65	¢ 352 607,65
0.05.02	APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS 1,50%	¢ 36 814,04	¢ 74 000,00	¢ -	¢ 110 814,04	¢ (32 644,04)	¢ 78 170,00	¢ 78 170,00
0.05.03	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL 3%	¢ 220 884,24	¢ -	¢ -	¢ 220 884,24	¢ (18 363,00)	¢ 202 521,24	¢ 202 521,24
0.05.04	CONTRIBUCION PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR	¢ 73 628,08	¢ -	¢ -	¢ 73 628,08	¢ (12 243,00)	¢ 61 385,08	¢ 61 385,08
1.01.01	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	¢ 600 000,00	¢ -	¢ -	¢ 600 000,00	¢ (200 000,00)	¢ 400 000,00	¢ 400 000,00
1.02.01	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	¢ 400 000,00	¢ -	¢ 50 000,00	¢ 450 000,00	¢ (9 040,00)	¢ 440 960,00	¢ 440 960,00
1.02.02	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	¢ 450 000,00	¢ -	¢ 200 000,00	¢ 650 000,00	¢ (23 740,00)	¢ 626 260,00	¢ 626 260,00
1.02.04	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	¢ -	¢ -	¢ 150 000,00	¢ 150 000,00	¢ (19 561,54)	¢ 130 438,46	¢ 130 438,46
1.04.03	SERVICIOS DE INGENIERIA	¢ -	¢ -	¢ 1 000 000,00	¢ 1 000 000,00	¢ -	¢ 1 000 000,00	¢ 1 000 000,00
1.04.05	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS	¢ -	¢ 500 000,00	¢ -	¢ 500 000,00	¢ -	¢ 500 000,00	¢ 500 000,00
1.04.06	SERVICIOS GENERALES	¢ -	¢ 2 500 000,00	¢ -	¢ 2 500 000,00	¢ (1 980 919,34)	¢ 519 080,66	¢ 519 080,66
1.04.99	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	¢ 12 461 825,77	¢ -	¢ 4 500 000,00	¢ 16 961 825,77	¢ (8 785 141,87)	¢ 8 176 683,90	¢ 8 176 683,90
1.05.01	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	¢ 5 500 000,00	¢ (1 074 000,00)	¢ -	¢ 4 426 000,00	¢ (1 044 485,80)	¢ 3 381 514,20	¢ 3 381 514,20
1.05.02	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	¢ 150 000,00	¢ -	¢ -	¢ 150 000,00	¢ -	¢ 150 000,00	¢ 150 000,00
1.06.01	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	¢ 350 000,00	¢ -	¢ -	¢ 350 000,00	¢ -	¢ 350 000,00	¢ 350 000,00
1.08.01	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	¢ -	¢ -	¢ 3 700 000,00	¢ 3 700 000,00	¢ -	¢ 3 700 000,00	¢ 3 700 000,00
1.08.99	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS	¢ -	¢ -	¢ 660 725,20	¢ 660 725,20	¢ -	¢ 660 725,20	¢ 660 725,20
1.99.99	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	¢ 150 000,00	¢ -	¢ -	¢ 150 000,00	¢ (130 000,00)	¢ 20 000,00	¢ 20 000,00
2.01.01	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	¢ 140 547,18	¢ -	¢ -	¢ 140 547,18	¢ -	¢ 140 547,18	¢ 140 547,18
2.01.04	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	¢ 100 000,00	¢ -	¢ -	¢ 100 000,00	¢ -	¢ 100 000,00	¢ 100 000,00
2.02.03	ALIMENTOS Y BEBIDAS	¢ 1 000 000,00	¢ 1 000 000,00	¢ -	¢ 2 000 000,00	¢ (1 559 936,52)	¢ 440 063,48	¢ 440 063,48
2.03.04	MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO	¢ -	¢ 500 000,00	¢ -	¢ 500 000,00	¢ (194 808,90)	¢ 305 191,10	¢ 305 191,10
2.04.02	REPUESTOS Y ACCESORIOS	¢ -	¢ -	¢ 380 000,00	¢ 380 000,00	¢ (6 000,00)	¢ 374 000,00	¢ 374 000,00
2.99.04	TEXTILES Y VESTUARIO	¢ 4 500 000,00	¢ (1 000 000,00)	¢ -	¢ 3 500 000,00	¢ (3 374 100,00)	¢ 125 900,00	¢ 125 900,00
2.99.05	UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	¢ -	¢ -	¢ 500 000,00	¢ 500 000,00	¢ (5 537,00)	¢ 494 463,00	¢ 494 463,00
2.99.06	UTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	¢ -	¢ -	¢ -	¢ -	¢ -	¢ -	¢ -
2.99.99	OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	¢ 4 400 000,00	¢ -	¢ -	¢ 4 400 000,00	¢ -	¢ 4 400 000,00	¢ 4 400 000,00
5.02.99	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	¢ -	¢ -	¢ 2 000 000,00	¢ 2 000 000,00	¢ -	¢ 2 000 000,00	¢ 2 000 000,00
TOTAL DISPONIBLE PROGRAMA II		¢ 40 563 744,14	¢ -	¢ 13 140 725,20	¢ 53 704 469,34	¢ (19 423 940,91)	¢ 34 280 528,43	¢ 34 280 528,43



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 12-2022
S.O. N.º 08-2022
Fecha: 22-02-2022
Pág. N.º 11.

Se estima que para el 4to trimestre la ejecución en este programa se incrementa con el inicio de los Juegos Nacionales, que inicio las inscripciones a partir de setiembre 2021

PROGRAM III

El programa III corresponde a las Inversiones en infraestructura y mejoras significativas a las instalaciones del CCDR de Guácimo, las metas para el año 2021 que se están ejecutando son las siguientes y se muestran en el cuadro siguientes, para el 4to. Trimestre se concluyó la última meta de iluminación

Metas

- Oficinas CCDR de Guácimo
- Mejoras en camerinos
- Construcción de instalaciones de Boxeo
- Iluminación de la Cancha del CCDR

La partida utilizada en el presupuesto para realizar estas metas es la 5.2.99 y a la ejecución para el primer semestre 2021 es de un 39.70% del presupuesto modificado de ese programa.

PROGRAMA III		PRESUPUESTO ORDINARIO 2021	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2021	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2021	TOTAL PRESUPUESTOS 2021	TOTAL GASTOS	DISPONIBLE	DISPONIBLE
5.01.01	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -
5.01.99	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -
5.02.99	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	€ -	€ -	€ 48 808 410,86	€ 48 808 410,86	€ (19 377 197,61)	€ 29 431 213,25	€ 29 431 213,25
TOTAL DISPONIBLE PROGRAMA III		€ -	€ -	€ 48 808 410,86	€ 48 808 410,86	€ (19 377 197,61)	€ 29 431 213,25	€ 29 431 213,25

e. Resumen

Al finalizar el cuarto trimestre 2021, el presupuesto aprobado para el CCDR Guácimo es por la suma de ₡46,322,276.96 y el modificado por un monto de ₡108.222.880,20, incluyendo el extraordinario, este alcanzó una ejecución de ₡ 40.429.618,39, suma que equivale un 37.36% del presupuesto total modificado.

f. Conclusión

El presupuesto modificado para el 2021 aprobado por la Junta Directiva del CCDR Guácimo por ₡108.222.880,20 millones, corresponde a los recursos necesarios para atender la ejecución de las actividades de supervisión y regulación encomendadas por Ley.

En relación con la ejecución del presupuesto de egresos, se realizó en apego de los compromisos adquiridos, en cumplimiento de las políticas de austeridad dictadas por las autoridades superiores, procurando, en todo momento, que estas disposiciones no afectaran la consecución de las metas, planes propuestos y el desempeño de las responsabilidades propias de la Institución.

2) Informe de Ejecución y evaluación Presupuestaria – Segundo Semestre 2021

PRESENTACIÓN

En cumplimiento con la normativa vigente y las disposiciones de la Contraloría General de la República, se presenta el siguiente informe, el cual corresponde al detalle de ejecución presupuestaria del Segundo semestre de 2021. Este informe tiene como objeto brindar al Concejo Municipal de Guácimo, a la ciudadanía en general y a la Contraloría General de la República (CGR), la información relacionada con la ejecución económica del presupuesto de Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Guácimo, de conformidad con los lineamientos presupuestarios previamente establecidos por la Contraloría General de la Republica.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO SEGUNDO SEMESTRE

a. Introducción

El Concejo Municipal de Guácimo en cumplimiento a lo que ordena el Código Municipal mediante acuerdo dio la aprobación del presupuesto Municipal, del cual se asigna un Aporte de Ley para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación por la suma de ₡46.273.744,14.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 12-2022
S.O. N.º 08-2022
Fecha: 22-02-2022
Pág. N.º 12.

Se suma al presupuesto 2021 el Superávit 2020, como presupuesto Extraordinario 1-2021 por un monto de ₡56.008.410,86, dando un presupuesto total de ₡102.282.155,00, para desarrollar los diferentes proyectos para mejoramiento del Deporte y la Recreación.

b. Objeto del informe

El presente informe de ejecución presupuestaria tiene como propósito:

- Brindar al Concejo Municipal de Guácimo y a la CGR, la información relativa a la ejecución del presupuesto del CCDR Guácimo, para el I semestre del ejercicio económico de 2021, de conformidad con los lineamientos exigidos para estos casos por el Ente Contralor y el Consejo.
- Analizar y justificar los niveles de ejecución de las principales cuentas presupuestarias, así como de aquellas cuentas en donde se dieron las mayores desviaciones.
- Utilizar los informes de ejecución presupuestaria, los mecanismos de control y seguimiento como una herramienta de gestión y control tanto para la Concejo Municipal de Guácimo como para CCDR Guácimo.

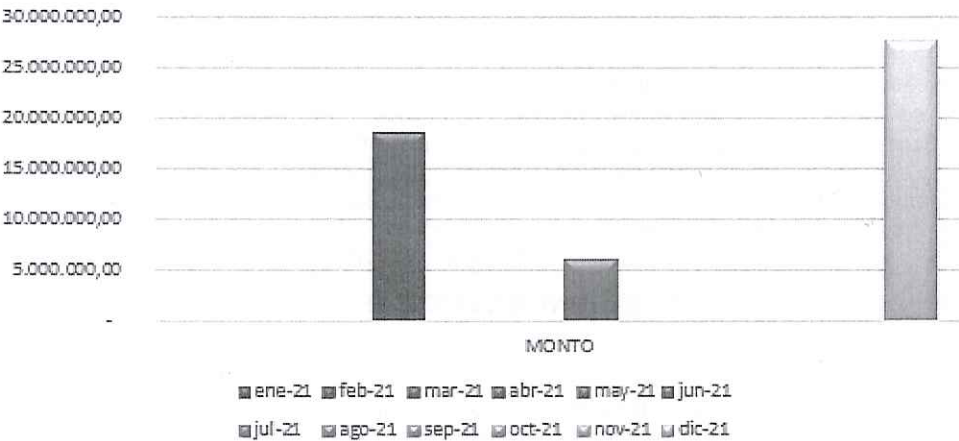
c. De los ingresos

Para el segundo semestre la Municipalidad deposita los recursos por aporte de acuerdo al siguiente cuadro.

CCDR GUACIMO						
RESUMEN APORTES DE LEY						
Segundo Semestre 2021						
Fecha	Mes	Comprobante	Concepto	Monto	Presupuesto aprob 2021	Extraordinario
23/7/2021	jul-21	6363657	Municipalidad de Curridabat/ Aporte por Ley	5 940 725,20		
	ago-21		Municipalidad de Curridabat/ Aporte por Ley	-		
	sep-21		Municipalidad de Curridabat/ Aporte por Ley	-		
	oct-21		Municipalidad de Curridabat/ Aporte por Ley	-		
30/12/2021	dic-21	6367662	Municipalidad de Curridabat/ Aporte por Ley	27 300 035,77		
30/12/2021	dic-21	6368400	Municipalidad de Curridabat/ Aporte por Ley	479 915,43		
Total				₡ 33 720 676,40	₡ 46 273 744,14	₡ 5 940 725,20

Graficado de la siguiente manera:

COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE GUACIMO Aportes de Ley Segundo Semestre 2021 En colones





Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 12-2022
S.O. N.º 08-2022
Fecha: 22-02-2022
Pág. N.º 13.

Adicional se recibió un recurso por parte del ICODER por ₡10.000.000,00 para desarrollar el programa ACTIVATE.

c. Comentario de los datos por cuenta presupuestaria sección de egresos.

Cuenta 0 "REMUNERACIONES"
Estas partidas corresponden al salario, decimotercer mes y cargas sociales de la plaza de la Secretaria Ejecutiva del Comité.

Cuenta 1 "SERVICIOS"

Esta partida presupuestaria incluye las obligaciones que la institución contrae, generalmente, mediante contratos administrativos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, por la prestación de servicios de diversa naturaleza y por el uso de bienes muebles e inmuebles, incluyendo los servicios que se destinan al mantenimiento, conservación y reparación menor u ordinaria, preventiva y habitual de bienes de capital, que tienen como finalidad conservar el activo en condiciones normales de servicio en pro del Deporte y la Recreación

De igual forma incluye entre otros, los pagos por servicios públicos, servicios de mantenimiento y reparación, así como la contratación de diversos servicios de carácter profesional.

Cuenta 2 "MATERIALES Y SUMINISTROS"

En esta partida se incluyen los útiles, materiales, artículos y suministros que tienen como característica principal su corta durabilidad, pues se estima que se consumirán en el lapso de un año. Sin embargo, por conveniencia se incluyen algunos bienes de mayor durabilidad, por su bajo costo. También los artículos y suministros que se destinan al mantenimiento y reparación de bienes del activo fijo.

Cuenta 5 "BIENES DURADEROS"

Comprende la adquisición de bienes duraderos nuevos. Los bienes que integran esta partida son activos de naturaleza relativamente permanente, de empleo continuado y habitual, que se utilizan en las actividades de operación de la Entidad, tienen una vida útil estimada superior a un año; no están destinados a la venta, están sujetos a depreciación, a inventario y control.

Se incluye en estas partidas también las edificaciones y mejoras importantes a las instalaciones propias y municipales.

En el siguiente cuadro y grafico se detalla el comparativo y ejecución de los egresos

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guacimo
Gasto Según Partida
Periodo segundo semestre 2021
En Colones

Partida	Presupuesto	Ejecutado	Diferencia	Ejecución %
Remuneraciones	10 361 371,19	3 596 380,61	6 764 990,58	34,71%
Servicios	32 076 825,77	20 755 080,95	11 321 744,82	64,70%
Materiales y Suministros	11 035 547,18	5 678 634,23	5 356 912,95	51,46%
Intereses sobre obligaciones	-	-	-	0,00%
Bienes duraderos	48 808 410,86	19 377 197,61	29 431 213,25	39,70%
Transferencias Corrientes	-	-	-	0,00%
Partida sin asignación presupuestaria	-	-	-	0,00%
Total	102 282 155,00	49 407 293,40	52 874 861,60	48,30%

Fuente: Contabilidad del CCDRG

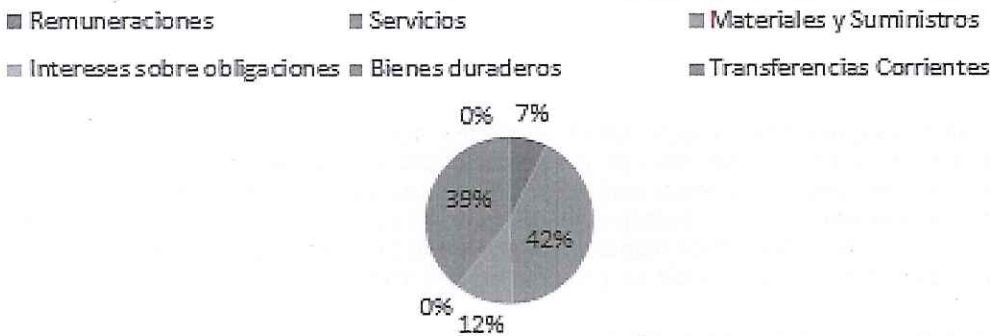


Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 12-2022
S.O. N.º 08-2022
Fecha: 22-02-2022
Pág. N.º 14.

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo Gastos por Partida 2do Semestre 2021



d. Programas

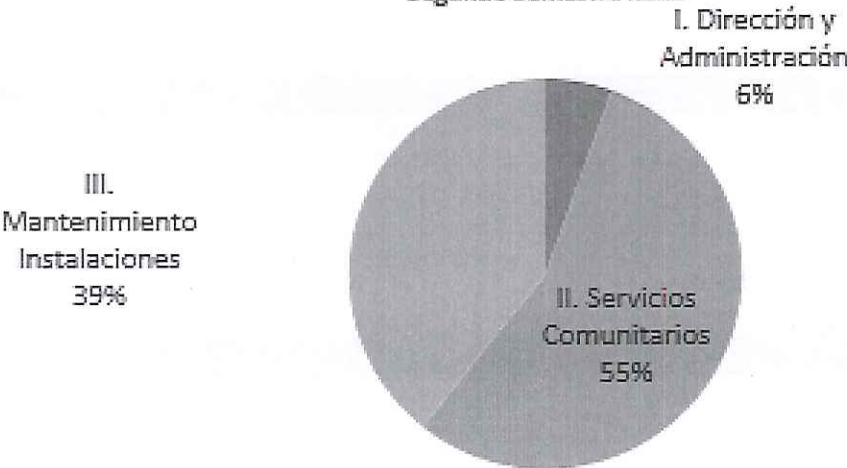
El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo está compuesto por 3 programas

Y el comparativo y ejecución por programa se muestra en el siguiente cuadro y gráfico:

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo
Gasto Según Programa
Periodo segundo semestre 2021
En Colones

Partida	Presupuesto Modificado	Ejecutado	Diferencia	Ejecución %
I. Dirección y Administración	5 710 000,00	2 712 639,87	2 997 360,13	47,51%
II. Servicios Comunitarios	47 763 744,14	27 317 455,92	20 446 288,22	57,19%
III. Mantenimiento Instalaciones	48 808 410,86	19 377 197,61	29 431 213,25	0,00%
Total	102 282 155,00	49 407 293,40	52 874 861,60	48,30%

Comite Cantonal de Deportes y Recreacion de Guacimo Gastos por Programa Segundo Semestre 2021





Municipalidad de Guacimo



Acta N.º 12-2022
S.O. N.º 08-2022
Fecha: 22-02-2022
Pág. N.º 15.

Programa I

Se muestra el presupuesto modificado y la ejecución para el segundo semestre 2021 en el siguiente cuadro:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE GUACIMO
CONTROL PRESUPUESTARIO SEGUNDO SEMESTRE 2021

PROGRAMA I		PRESUPUESTO ORDINARIO 2021	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2021	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2021	TOTAL PRESUPUESTOS 2021	TOTAL GASTOS	DISPONIBLE
1.03.01	INFORMACION	₡ 50 000,00	₡ -	₡ -	₡ 50 000,00	₡ -	₡ 50 000,00
1.03.03	IMPRESIÓN, ENCUADERNACION Y OTROS	₡ 50 000,00	₡ -	₡ -	₡ 50 000,00	₡ (42 000,00)	₡ 8 000,00
1.03.06	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	₡ 50 000,00	₡ -	₡ -	₡ 50 000,00	₡ -	₡ 50 000,00
1.04.04	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	₡ 4 200 000,00	₡ -	₡ -	₡ 4 200 000,00	₡ (2 485 000,00)	₡ 1 715 000,00
1.04.06	SERVICIOS GENERALES	₡ 70 000,00	₡ -	₡ -	₡ 70 000,00	₡ -	₡ 70 000,00
1.04.99	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	₡ 25 000,00	₡ -	₡ -	₡ 25 000,00	₡ -	₡ 25 000,00
1.08.07	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO Y MOBILIARIO D EOFICINA	₡ 150 000,00	₡ -	₡ -	₡ 150 000,00	₡ -	₡ 150 000,00
1.09.99	OTROS IMPUESTOS	₡ 20 000,00	₡ -	₡ -	₡ 20 000,00	₡ -	₡ 20 000,00
1.99.02	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	₡ 20 000,00	₡ -	₡ -	₡ 20 000,00	₡ (2 129,00)	₡ 17 871,00
2.01.04	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	₡ 100 000,00	₡ -	₡ -	₡ 100 000,00	₡ -	₡ 100 000,00
2.03.04	MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO	₡ 30 000,00	₡ -	₡ -	₡ 30 000,00	₡ -	₡ 30 000,00
2.04.02	REPUESTOS Y ACCESORIOS	₡ 100 000,00	₡ -	₡ -	₡ 100 000,00	₡ (46 150,44)	₡ 53 849,56
2.99.01	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	₡ 35 000,00	₡ -	₡ -	₡ 35 000,00	₡ (34 440,70)	₡ 559,30
2.99.03	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	₡ 130 000,00	₡ -	₡ -	₡ 130 000,00	₡ (102 919,73)	₡ 27 080,27
5.01.03	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	₡ 80 000,00	₡ -	₡ -	₡ 80 000,00	₡ -	₡ 80 000,00
5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	₡ 200 000,00	₡ -	₡ -	₡ 200 000,00	₡ -	₡ 200 000,00
5.01.05	EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	₡ 300 000,00	₡ -	₡ -	₡ 300 000,00	₡ -	₡ 300 000,00
5.01.99	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	₡ 100 000,00	₡ -	₡ -	₡ 100 000,00	₡ -	₡ 100 000,00
TOTAL DISPONIBLE PROGRAMA I		₡ 5 710 000,00	₡ -	₡ -	₡ 5 710 000,00	₡ (2 712 639,87)	₡ 2 997 360,13

Se ejecutó un 48% de lo presupuestado para el programa I

PROGRAMA II

EL programa II se encarga de cubrir las necesidades con el presupuesto asignado del Cantón a nivel deportivo y recreativo y se ejecutó un 51%, del presupuesto modificado para este programa de la siguiente manera:



Municipalidad de Guacimo



Acta N.º 12-2022
S.O. N.º 08-2022
Fecha: 22-02-2022
Pág. N.º 16.

PROGRAMA II		PRESUPUESTO ORDINARIO 2020	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2020	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2020	TOTAL PRESUPUESTOS 2020	TOTAL GASTOS	DISPONIBLE
0.01.01	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	¢ 5 400 000,00	¢ -	¢ -	¢ 5 400 000,00	¢ (2 712 176,62)	¢ 2 687 823,38
0.03.01	ANUALIDADES	¢ 2 520 000,00	¢ (2 500 000,00)	¢ -	¢ 20 000,00	¢ -	¢ 20 000,00
0.03.03	DECIMO TERCER MES	¢ 650 000,00	¢ -	¢ -	¢ 650 000,00	¢ (398 615,71)	¢ 251 384,29
0.04.01	SEGURO SOCIAL 14,50% (APORTE PATRONO)	¢ 681 059,74	¢ -	¢ -	¢ 681 059,74	¢ (226 472,04)	¢ 454 587,70
0.04.04	APORTE PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES - FODESAF 5%	¢ 368 140,40	¢ -	¢ -	¢ 368 140,40	¢ -	¢ 368 140,40
0.04.05	CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL 0,50%	¢ 36 814,04	¢ -	¢ -	¢ 36 814,04	¢ (12 240,78)	¢ 24 573,26
0.05.01	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CMA COSTARRICENSE DEL SEG SOC	¢ 374 030,65	¢ -	¢ -	¢ 374 030,65	¢ (128 537,04)	¢ 245 493,61
0.05.02	APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS 1,50%	¢ 36 814,04	¢ 74 000,00	¢ -	¢ 110 814,04	¢ (57 127,10)	¢ 53 686,94
0.05.03	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL 3%	¢ 220 884,24	¢ -	¢ -	¢ 220 884,24	¢ (36 725,31)	¢ 184 158,93
0.05.04	CONTRIBUCION PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR EL SEGO	¢ 73 628,08	¢ -	¢ -	¢ 73 628,08	¢ (24 486,01)	¢ 49 142,07
1.01.01	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	¢ 600 000,00	¢ -	¢ -	¢ 600 000,00	¢ (300 000,00)	¢ 300 000,00
1.02.01	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	¢ 400 000,00	¢ -	¢ 50 000,00	¢ 450 000,00	¢ (15 820,00)	¢ 434 180,00
1.02.02	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	¢ 450 000,00	¢ -	¢ 200 000,00	¢ 650 000,00	¢ (38 275,00)	¢ 611 725,00
1.02.04	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	¢ -	¢ -	¢ 150 000,00	¢ 150 000,00	¢ (19 561,54)	¢ 130 438,46
1.04.03	SERVICIOS DE INGENIERIA	¢ -	¢ -	¢ 1 000 000,00	¢ 1 000 000,00	¢ (1 000 000,00)	¢ -
1.04.05	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS	¢ -	¢ 500 000,00	¢ -	¢ 500 000,00	¢ -	¢ 500 000,00
1.04.06	SERVICIOS GENERALES	¢ -	¢ 2 500 000,00	¢ -	¢ 2 500 000,00	¢ (1 980 919,34)	¢ 519 080,66
1.04.99	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	¢ 12 461 825,77	¢ -	¢ 4 500 000,00	¢ 16 961 825,77	¢ (13 259 116,27)	¢ 3 702 709,50
1.05.01	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	¢ 5 500 000,00	¢ (1 074 000,00)	¢ -	¢ 4 426 000,00	¢ (1 462 259,80)	¢ 2 963 740,20
1.05.02	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	¢ 150 000,00	¢ -	¢ -	¢ 150 000,00	¢ (20 000,00)	¢ 130 000,00
1.06.01	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	¢ 350 000,00	¢ -	¢ -	¢ 350 000,00	¢ -	¢ 350 000,00
1.08.01	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	¢ -	¢ -	¢ 3 700 000,00	¢ 3 700 000,00	¢ -	¢ 3 700 000,00
1.08.99	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS	¢ -	¢ -	¢ 660 725,20	¢ 660 725,20	¢ -	¢ 660 725,20
1.99.99	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	¢ 150 000,00	¢ -	¢ -	¢ 150 000,00	¢ (130 000,00)	¢ 20 000,00
2.01.01	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	¢ 140 547,18	¢ -	¢ -	¢ 140 547,18	¢ -	¢ 140 547,18
2.01.04	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	¢ 100 000,00	¢ -	¢ -	¢ 100 000,00	¢ -	¢ 100 000,00
2.02.03	ALIMENTOS Y BEBIDAS	¢ 1 000 000,00	¢ 1 000 000,00	¢ -	¢ 2 000 000,00	¢ (1 605 588,96)	¢ 394 411,04
2.03.04	MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO	¢ -	¢ 500 000,00	¢ -	¢ 500 000,00	¢ (194 808,90)	¢ 305 191,10
2.04.02	REPUESTOS Y ACCESORIOS	¢ -	¢ -	¢ 380 000,00	¢ 380 000,00	¢ (6 000,00)	¢ 374 000,00
2.99.04	TEXTILES Y VESTUARIO	¢ 4 500 000,00	¢ (1 000 000,00)	¢ -	¢ 3 500 000,00	¢ (3 374 100,00)	¢ 125 900,00
2.99.05	UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	¢ -	¢ -	¢ 500 000,00	¢ 500 000,00	¢ (314 625,50)	¢ 185 374,50
2.99.99	OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	¢ 4 400 000,00	¢ -	¢ -	¢ 4 400 000,00	¢ -	¢ 4 400 000,00
5.02.99	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	¢ -	¢ -	¢ 2 000 000,00	¢ 2 000 000,00	¢ -	¢ 2 000 000,00
TOTAL DISPONIBLE PROGRAMA II		¢ 40 563 744,14	¢ -	¢ 13 140 725,20	¢ 53 704 469,34	¢ (27 317 455,92)	¢ 26 387 013,42



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 12-2022
S.O. N.º 08-2022
Fecha: 22-02-2022
Pág. N.º 17.

Para segundo semestre la ejecución en este programa se incrementa con el inicio de los Juegos Nacionales, que iniciaron las inscripciones a partir de Setiembre 2021.

PROGRAM III

El programa III corresponde a las Inversiones en infraestructura y mejoras significativas a las instalaciones del CCDR de Guácimo, las metas para el año 2021 que se están ejecutando son las siguientes y se muestran en el cuadro siguientes

Metas

- -Oficinas CCDR de Guácimo
- -Mejoras en camerinos
- -Construcción de instalaciones de Boxeo
- -Iluminación de la Cancha del CCDR

La partida utilizada en el presupuesto para realizar estas metas es la 5.2.99 y a la ejecución para el segundo semestre 2021 es de un 40% del presupuesto modificado.

PROGRAMA III		PRESUPUESTO ORDINARIO 2021	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2021	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2021	TOTAL PRESUPUESTOS 2021	TOTAL GASTOS	DISPONIBLE
5.01.99	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -
5.02.99	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	₡ -	₡ -	₡ 48 808 410,86	₡ 48 808 410,86	₡ (19 377 197,61)	₡ 29 431 213,25
TOTAL DISPONIBLE PROGRAMA III		₡ -	₡ -	₡ 48 808 410,86	₡ 48 808 410,86	₡ (19 377 197,61)	₡ 29 431 213,25

e. Resumen

Al finalizar el segundo semestre 2021, el presupuesto aprobado para el CCDR Guacimo es por la suma de ₡46,322,276.96 y el modificado por un monto de ₡108.222.880,20, alcanzó una ejecución de ₡ 49.407.293,40, suma que equivale al un 46% del presupuesto total modificado.

f. Conclusión

El presupuesto modificado para el 2021 aprobado por la Junta Directiva del CCDR Guácimo por ₡108.222.880,20 millones, corresponde a los recursos necesarios para atender la ejecución de las actividades de supervisión y regulación encomendadas por Ley.

En relación con la ejecución del presupuesto de egresos, se realizó en apego de los compromisos adquiridos, en cumplimiento de las políticas de austeridad dictadas por las autoridades superiores, procurando, en todo momento, que estas disposiciones no afectaran la consecución de las metas, planes propuestos y el desempeño de las responsabilidades propias de la Institución.

EVALUACION PRESUPUESTARIA

Se documenta el apartado anterior con la siguiente evaluación de los proyectos y actividades realizados por el CCDR de Guácimo en el segundo semestre 2021.

DE LA INVERSION PARA MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

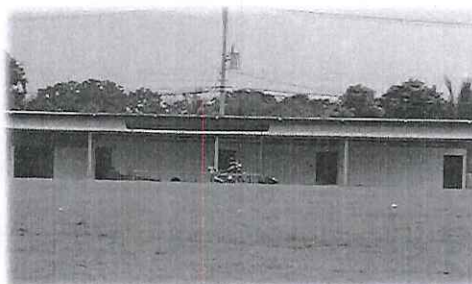
Anteriormente se contaban con unos camerinos en muy mal estado, e incluso era guarida de dragaditos, y lamentablemente hacían sus necesidades fisiológicas por todo lado, y cuando llegaban nuestros Atletas tenían que lavar u ocupar las instalaciones con las suciedades que encontraban, constantemente éramos visitados por el hampa, por el mal estado de las instalaciones. Actualmente ya contamos con camerinos y bodegas dignas donde los atletas pueden llegar con toda confianza y sentarse en las bancas e incluso cuando sea hacen actividades es el lugar para poder hacer el deporte y recreación con un mejor ambiente.



Municipalidad de Guácimo

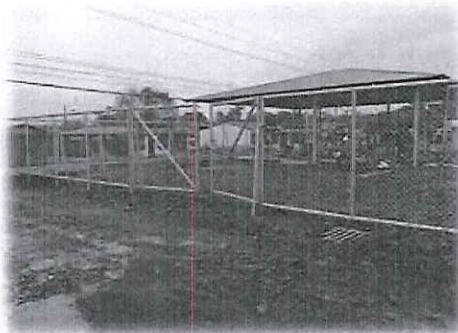


Acta N.º 12-2022
S.O. N.º 08-2022
Fecha: 22-02-2022
Pág. N.º 18.



PROTECCION DE LA AREA DE MAQUINAS BIO SALUDABLES

Anteriormente las maquinas bio saludables estaban sin ninguna seguridad donde era lugar para que llegaran las personas a fumar, se enmalla dando más seguridad a las personas que lleguen, ahora hay un portón y las instalaciones se aperturan a las 4.00 am y se cierra a las 9.00 pm. A pesar de que no contamos con todo el perímetro de las instalaciones enmallada esto demuestra un poco mas el respeto y el orden en las instalaciones.

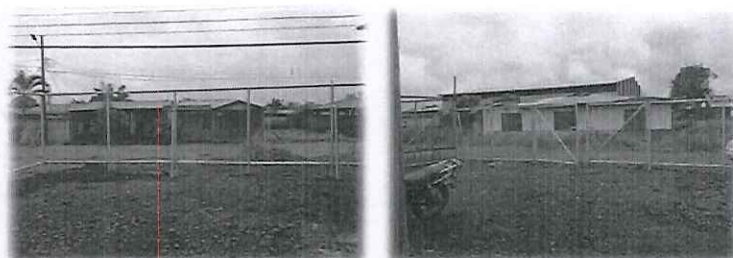




Municipalidad de Guacimo



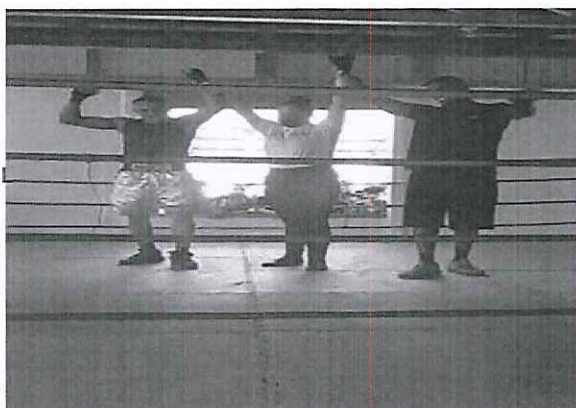
Acta N.º 12-2022
S.O. N.º 08-2022
Fecha: 22-02-2022
Pág. N.º 19.



CONSTRUCCION DE ESPACIO PARA BOXEO, SALA PARA CAPACITACIONES, REUNIONES Y OFICINAS

Anteriormente no se contaba con Instalaciones para boxeo, donde el ring y todos los implementos se encontraban en el salón comunal de la Selva, sin ningún mantenimiento ni cuidado, e incluso hubo implementos que se los robaron.

No contábamos con oficinas propias, ni salón de reuniones o capacitaciones ya que la Municipalidad nos facilitaba una oficina, pero en los últimos años se nos convirtió en una bodega, donde no había espacio para realizar las reuniones de la Junta o atención al público.

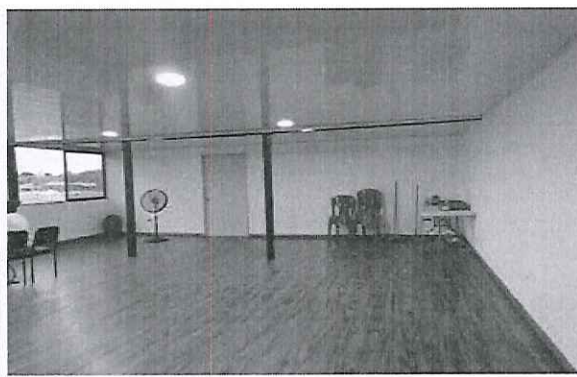
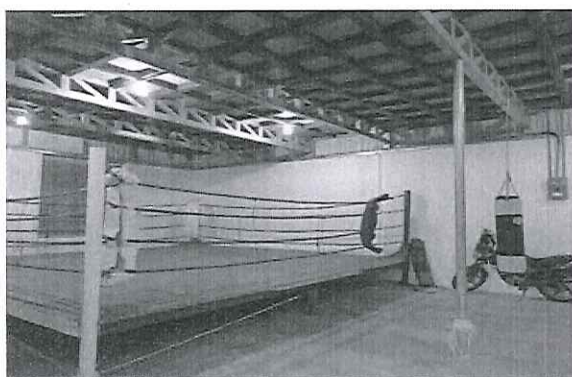




Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 12-2022
S.O. N.º 08-2022
Fecha: 22-02-2022
Pág. N.º 20.



ILUMINACION DE LA CANCHA

La cancha de fútbol no contaba con la Iluminación adecuada, ya que parte de su cableado fue robado, muchas lámparas estaban dañadas y eran de alto consumo, en la parte del control de la luz fueron robados todos los controles, no tenía las condiciones de Iluminación necesaria, el medidor ya estaba dañado por el hampa también.

En el segundo semestre 2021 se realizó el cambio de la mayoría de lámparas por luz LED, donde es de menor consumo, se repararon algunas lampara de alto consumo ya que el presupuesto no nos alcanzaba para hacer el cambio en su totalidad, en la actualidad se encienden las luces a las

7.00 pm y se apagan a las 9 .00 pm, si en las madrugadas llegan adultos mayores a caminar se encienden a las 4.00 am y se apagan a las 5.00 am, dicha estrategia de encendido lo utilizamos porque tenemos una alta visita de "mejengueros" que coinciden con los entrenamientos de los atletas de juegos nacionales, entonces ellos deben de entrenar a partir de que se retiren los mejengueros, esto también es debido a que no tenemos en su totalidad abiertas nuestras instalaciones en todo el perímetro.

En el mes de julio se les entrego al Consejo un proyecto solicitando la ayuda para poder realizarlo, cuyo valor en ese momento era de 23.000.000.00, al día de hoy no recibimos ninguna respuesta por parte del consejo siendo esto sumamente importante para nuestros deportistas.





Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 12-2022
S.O. N.º 08-2022
Fecha: 22-02-2022
Pág. N.º 21.



JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS

En el mes de julio cuando se nos informó sobre el proceso de juegos nacionales, la junta directiva realizó las reuniones correspondientes para informar a los entrenadores y a los padres de familia la situación que se presentaba por la situación COVID que atraviesa el país, donde los Comités debían asumir en su totalidad los gastos en juegos Nacionales, e informar que nuestro presupuesto no daba para asumir desde el principio, aclarar el compromiso que debían asumir los padres y hasta donde podía asumir el Comité Cantonal.

En el mes de Febrero se le envió a las Asociaciones de Desarrollo la nota para que nos ayudaran a formar los comités que se encontraban vencidos, logramos formar y juramentar seis comités del cantón y se inscribió una Asociación deportiva.



ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y DE INAGURACION

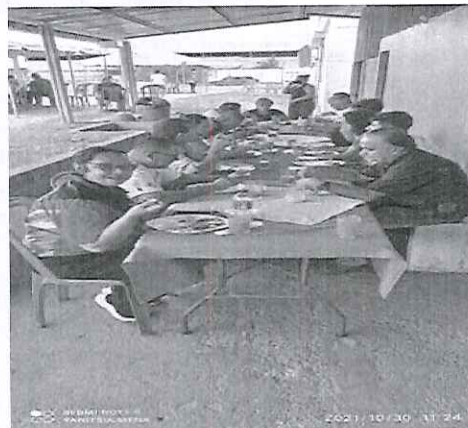
El 30 de octubre tuvimos la gran dicha de Inaugurar las primeras instalaciones propias para el Boxeo y las Oficinas del Comité cantonal de Deporte y Recreación Guácimo, con su sala de reuniones y capacitación, contamos con la presencia del Sr Alcalde Gerardo Fuentes y algunos miembros del Consejo Municipal de Guácimo, atletas de Boxeo, así como también la colaboración del Comité Comunal de Guácimo.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 12-2022
S.O. N.º 08-2022
Fecha: 22-02-2022
Pág. N.º 22.



Para el 14 de diciembre realizamos un homenaje Atletas de Juegos Nacionales que con grandes escasas de implementos, poca atención de parte de las autoridades superiores, nos representaron en el proceso de Juegos Nacionales y dejándonos muy en alto, a pesar de la poca ayuda que se le pudo brindar tanto por parte de Comité Cantonal como del Consejo Municipal.

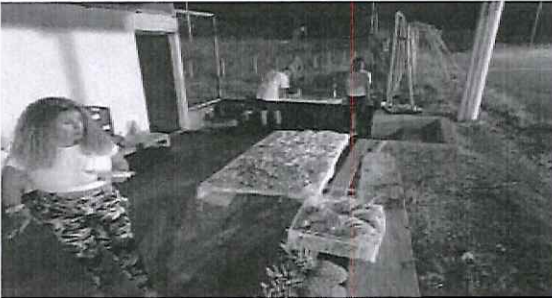
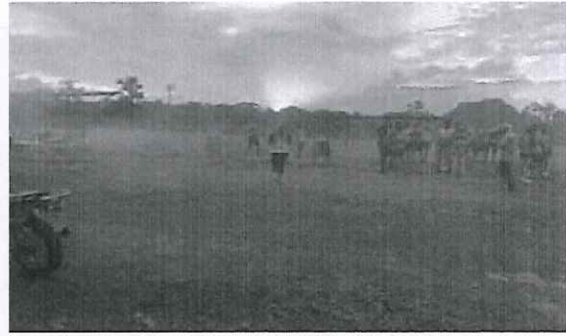
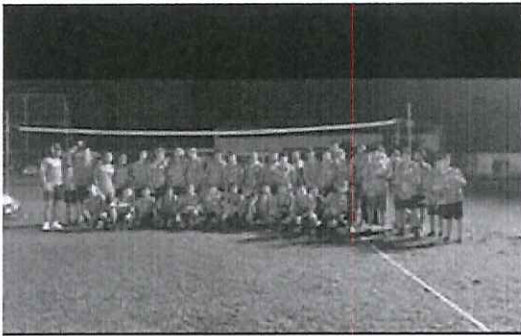




Municipalidad de Guacimo



Acta N.º 12-2022
S.O. N.º 08-2022
Fecha: 22-02-2022
Pág. N.º 23.



En la actividad de bienvenida de atletas nos quedó algunos kilos de Carne la cual fueron donadas a las diferentes diciplinas como aporte al Convivio de Disciplinas.





Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 12-2022
S.O. N.º 08-2022
Fecha: 22-02-2022
Pág. N.º 24.



Fuimos invitados por parte De la Sra. Marcela Núñez del departamento de Gestión Social a la actividad Navideña con la Municipalidad, donde nos colaboró la Colaboración del Comité Comunal con la colacha Rocío Aguirre, entrega de confites, actividades con niños, demostraciones de las diferentes diciplinas.



Se realiza homenaje del Atleta paraolímpico Sherman entregándosele un pequeño reconocimiento por esa representación tan grande que le hizo a nuestro país y en especial a nuestra provincia Limón.



Municipalidad de Guacimo



Acta N.º 12-2022
S.O. N.º 08-2022
Fecha: 22-02-2022
Pág. N.º 25.



APORTE DE ICODER

En el mes de diciembre el ICODER aporó recursos que deben ser liquidados para el proyecto ACTIVATE, es un programa de conectividad para impartir clases recreativas de manera virtual, el cual finalizará en el mes de julio 2022.

3) Liquidación Presupuestaria 2021.

Ejecución Presupuestaria

Se entiende ejecución presupuestaria como la fase del ciclo presupuestario que comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo.

El CCDD de Guacimo comienza a ejecutar los gastos previstos y a percibir los recursos estimados que se aprobaron con la formulación del Presupuesto Ordinario en este caso del año 2021.

El mismo a través del año tiene variaciones al presupuesto como lo son las modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios. Así como el envío periódico de informes de ejecución presupuestaria a la Contraloría General de la República.

Liquidación Presupuestaria

Una vez finalizado el ejercicio del periodo, inicia el cierre presupuestario, sobre la base de los ingresos y gastos de los diversos programas y en el cumplimiento del POA.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 12-2022
S.O. N.º 08-2022
Fecha: 22-02-2022
Pág. N.º 26.

Liquidación 2021

El siguiente cuadro de resumen de la liquidación que sintetiza todo lo que afectó el presupuesto en el año, el mismo para su comprensión será detallado en los puntos siguientes a este.

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo

Liquidación Presupuestaria

Período 2021 (Del 01 Enero 2021 al 31 de Diciembre 2021)



Cuenta	Partida	Presupuesto Ordinario 2021	Presupuesto Extraordinario 2021	Ejecutado 2021	Presupuesto N° Disponible 2021
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	€46 273 744,14	€56 008 410,86	€108 222 880,20	(€5 940 725,20)
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	€0,00		€0,00	€0,00
1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILER	€0,00		€0,00	€0,00
1.3.1.2.04.01.0.0.000	ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	€0		€0	€0,00
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€46 273 744,14	-	€52 214 469,34	(€5 940 725,20)
1.4.1.4.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE GOBIERNOS LOCALES	€46 273 744,14	-	€52 214 469,34	(€5 940 725,20)
1.4.1.4.01.00.0.0.000	3% PRESUPUESTO MUNICIPAL (ART. 170 DEL CODIGO MUNIC	€46 273 744,14	-	€52 214 469,34	(€5 940 725,20)
1.4.1.4.02.00.0.0.000		€0,00		0	0
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO		€56 008 410,86	€56 008 410,86	€0,00
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES		€56 008 410,86	€56 008 410,86	€0,00
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT LIBRE		€56 008 410,86	€56 008 410,86	€0,00
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO		€0,00	€0,00	€0,00
TOTAL INGRESADO				€108 222 880,20	

SALIDAS PRESUPUESTO 2021

Cuenta	Partida	Presupuesto Ordinario 2021	Ejecutado 2021	Presupuesto N° Disponible 2021
	0 Remuneraciones	€10 361 371,19	€6 218 114,00	€4 143 257,19
	1 Servicios	€32 076 825,77	€24 933 129,66	€7 143 696,11
	2 Materiales y Suministros	€11 035 547	€5 796 861,39	€5 238 685,79
	5 Bienes Duraderos	€48 808 411	€48 620 035,61	€188 375,25
	6 Transferencias Corrientes	€0	€0,00	€0,00
	9 Cuentas Especiales	€0,00	€0,00	€0,00
	TOTAL DE SALIDAS	€102 282 155,00	€85 568 140,66	€16 714 014,34
	Compromisos por devengo		-	
	SUPERAVIT DE PRESUPUESTO NO UTILIZADO		€22 654 739,54	€16 714 014,34

Ingresos:

Los rubros que componen los ingresos del presupuesto 2021 del CCDR de Moravia, y que se muestran en el cuadro anterior son:

- Superávit Libre del periodo 2020 por €55.083.924,42
- Ingresos por aporte de Ley por un monto de €154.093.434,26



Municipalidad de Guácimo

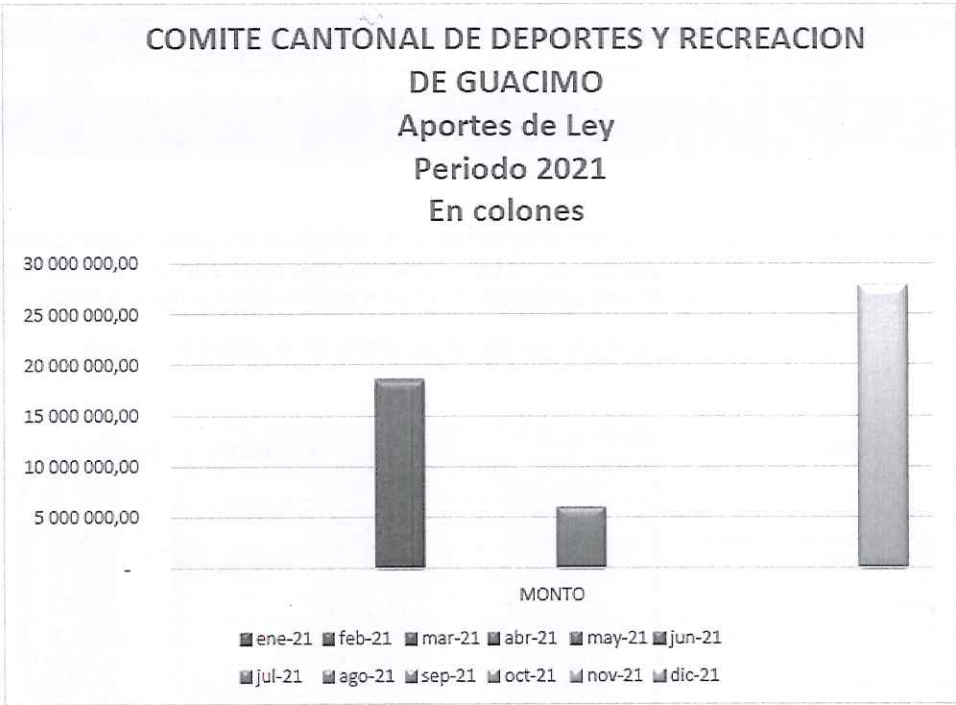


Acta N.º 12-2022
S.O. N.º 08-2022
Fecha: 22-02-2022
Pág. N.º 27.

Las fechas y datos de lo detallado anteriormente de origen por parte de la Municipalidad se presenta en el siguiente cuadro

CCDR GUACIMO						
RESUMEN APORTES DE LEY						
Periodo 2021						
Fecha	Mes	Comprobante	Concepto	Monto	Presupuesto aprob 2021	Extraordinario
	ene-21			0		
	feb-21		Municipalidad de Guácimo/ Aporte por Ley	-		
	mar-21		Municipalidad de Guácimo/ Aporte por Ley	-		
12/4/2021	abr-21	6360257	Municipalidad de Guácimo/ Aporte por Ley	18 493 792,94		
	may-21		Municipalidad de Guácimo/ Aporte por Ley -Extraordinario	-		
	jun-21		Municipalidad de Guácimo/ Aporte por Ley	-		
23/7/2021	jul-21	6363657	Municipalidad de Curridabat/ Aporte por Ley	5 940 725,20		
	ago-21		Municipalidad de Curridabat/ Aporte por Ley	-		
	sep-21		Municipalidad de Curridabat/ Aporte por Ley	-		
	oct-21		Municipalidad de Curridabat/ Aporte por Ley	-		
30/12/2021	dic-21	6367662	Municipalidad de Curridabat/ Aporte por Ley	27 300 035,77		
30/12/2021	dic-21	6368400	Municipalidad de Curridabat/ Aporte por Ley	479 915,43		
Total				¢ 52 214 469,34	¢ 46 273 744,14	-¢ 5 940 725,20

Graficado de la siguiente manera:



Se presenta un comparativo de los ingresos presupuestados vrs los ingresos reales, para el año 2021, notándose una mejoría de ¢5.940.725,20, por el extraordinario que dio la Municipalidad de Guácimo, correspondiente al por superávit Municipal 2020.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 12-2022
S.O. N.º 08-2022
Fecha: 22-02-2022
Pág. N.º 28.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE GUACIMO				
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021				
	DETALLE	Ingresos Presupuestados al 31-Dic-2021	Ingresos Reales al 31-Dic-2021	Saldos Al 31-12-2021
1.0.0.0.00.00.0	INGRESOS CORRIENTES	46 273 744,14	52 214 469,34	- 5 940 725,20
1.3.0.0.00.00.0	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,00	0,00	0,00
1.3.1.2.04.00.0	ALQUILERES	0,00	-	-
1.3.1.2.04.01.1.0.000	ALQUILER DE INSTALACIONES	-	-	-
1.3.1.2.04.09.0.0	OTROS ALQUILERES	0,00	-	-
1.3.1.2.09.04		0,00	-	-
1.3.2.3.03.00	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	-	-
1.3.2.3.03.01	Intereses s/Ctas Corrientes y otros Dep de Bcos Estatales	0,00	-	-
1.4.0.0.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
1.4.1.0.00.00	TRANSF. CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	46 273 744,14	52 214 469,34	- 5 940 725,20
1.4.1.4.00.00	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	46 273 744,14	52 214 469,34	- 5 940 725,20
3.3.0.0.00.00	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	56 008 410,86	56 008 410,86	-
3.3.1.0.00.00	Superávit Libre	56 008 410,86	56 008 410,86	-
3.3.2.0.00.00	Superávit Específico	-	0,00	-
	TOTAL	102 282 155,00	108 222 880,20	- 5 940 725,20

Egresos

Los egresos se dividen por partidas y por programas y su ejecución es presentada todos los meses en el control presupuestario, es afecta por aparte de los pagos para cumplir metas, también por modificaciones internas para cubrir necesidades en el proceso de aplicación del POA.

El Programa I con sus variaciones y ejecuciones se muestra en el siguiente cuadro.

PROGRAMA I	PRESUPUESTO ORDINARIO 2021	TOTAL PRESUPUESTOS 2021	TOTAL GASTOS	DISPONIBLE	DISPONIBLE
1.03.01 INFORMACION	€ 50 000,00	€ 50 000,00	€ -	€ 50 000,00	€ 50 000,00
1.03.03 IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	€ 50 000,00	€ 50 000,00	€ (42 000,00)	€ 8 000,00	€ 8 000,00
1.03.06 COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	€ 50 000,00	€ 50 000,00	€ -	€ 50 000,00	€ 50 000,00
1.04.04 SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	€ 4 200 000,00	€ 4 200 000,00	€ (4 186 000,00)	€ 14 000,00	€ 14 000,00
1.04.06 SERVICIOS GENERALES	€ 70 000,00	€ 70 000,00	€ -	€ 70 000,00	€ 70 000,00
1.04.09 OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	€ 25 000,00	€ 25 000,00	€ -	€ 25 000,00	€ 25 000,00
1.08.07 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO Y MOBILIARIO D EDIFICINA	€ 150 000,00	€ 150 000,00	€ -	€ 150 000,00	€ 150 000,00
1.09.09 OTROS IMPUESTOS	€ 20 000,00	€ 20 000,00	€ -	€ 20 000,00	€ 20 000,00
1.99.02 INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	€ 20 000,00	€ 20 000,00	€ (2 765,31)	€ 17 234,69	€ 17 234,69
2.01.04 TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	€ 100 000,00	€ 100 000,00	€ -	€ 100 000,00	€ 100 000,00
2.03.04 MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO	€ 30 000,00	€ 30 000,00	€ -	€ 30 000,00	€ 30 000,00
2.04.02 REPUESTOS Y ACCESORIOS	€ 100 000,00	€ 100 000,00	€ (46 150,44)	€ 53 849,56	€ 53 849,56
2.99.01 UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	€ 35 000,00	€ 35 000,00	€ (34 440,70)	€ 559,30	€ 559,30
2.99.03 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	€ 130 000,00	€ 130 000,00	€ (102 919,73)	€ 27 080,27	€ 27 080,27
5.01.03 EQUIPO DE COMUNICACION	€ 80 000,00	€ 80 000,00	€ -	€ 80 000,00	€ 80 000,00
5.01.04 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	€ 200 000,00	€ 200 000,00	€ -	€ 200 000,00	€ 200 000,00
5.01.05 EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	€ 300 000,00	€ 300 000,00	€ -	€ 300 000,00	€ 300 000,00
5.01.99 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	€ 100 000,00	€ 100 000,00	€ -	€ 100 000,00	€ 100 000,00
TOTAL DISPONIBLE PROGRAMA I	€ 5 710 000,00	€ 5 710 000,00	€ (4 414 276,18)	€ 1 295 723,82	€ 1 295 723,82

La ejecución del Programa II, sus modificaciones y Presupuestos Extraordinarios se ven muestran en el resumen del siguiente cuadro:



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 12-2022
S.O. N.º 08-2022
Fecha: 22-02-2022
Pág. N.º 29.

PROGRAMA II	PRESUPUESTO ORDINARIO 2021	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO # 1-2021	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO # 1-2021	TOTAL PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO # 1-2021	TOTAL GASTOS PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO # 1-2021	DISPONIBLE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO # 1-2021
0.01.01	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	€ 39 520 000,00	€ -	€ 39 520 000,00	€ (36 260 163,06)	€ 3 259 836,94
0.01.03	SERVICIOS ESPECIALES	€ -	€ 13 590 000,00	€ 13 590 000,00	€ (11 386 301,31)	€ 2 203 698,69
0.01.05	SUPLENCIAS	€ 8 045 000,00	€ -	€ 2 553 500,00	€ (9 319 004,35)	€ 1 279 495,65
0.02.01	TIEMPO EXTRAORDINARIO	€ 2 800 000,00	€ -	€ 2 800 000,00	€ (2 797 019,19)	€ 2 980,81
0.03.01	ANUALIDADES	€ 6 065 000,00	€ -	€ 6 065 000,00	€ (5 577 696,85)	€ 487 303,15
0.03.03	DECIMO TERCER MES	€ 5 195 000,00	€ -	€ 1 447 800,00	€ (5 766 346,42)	€ 876 453,58
0.03.04	SALARIO ESCOLAR	€ 5 040 000,00	€ 1 213 000,00	€ -	€ (4 795 734,22)	€ 1 457 265,78
0.04.01	SEGURO SOCIAL 14,50% (AFORTE PATRONO)	€ 9 500 000,00	€ -	€ 2 516 000,00	€ (11 025 374,32)	€ 990 625,68
0.04.04	APORTE PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES - FODESAF 5%	€ 3 200 000,00	€ 740 000,00	€ 127 700,00	€ (3 547 280,47)	€ 520 419,53
0.04.05	CONTRIBUCION PATRONAL AL BLANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL 0,50%	€ 320 000,00	€ -	€ 87 800,00	€ (403 313,80)	€ 4 486,20
0.04.07	APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS 1,50%	€ 960 000,00	€ 222 000,00	€ 38 300,00	€ (1 064 184,30)	€ 156 115,70
0.05.03	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL 4%	€ 1 920 000,00	€ 445 000,00	€ 76 600,00	€ (2 079 782,94)	€ 361 817,06
1.02.01	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	€ 12 750 000,00	€ -	€ 9 000 000,00	€ (2 484 706,60)	€ 19 265 293,40
1.02.02	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	€ 4 550 000,00	€ -	€ -	€ (1 829 330,00)	€ 2 720 670,00
1.02.04	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	€ 2 236 000,00	€ -	€ 350 000,00	€ (2 067 190,26)	€ 518 809,74
1.03.06	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	€ 300 000,00	€ -	€ 50 000,00	€ (349 805,34)	€ 194,66
1.04.04	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	€ 2 400 000,00	€ -	€ -	€ (2 400 000,00)	€ -
1.04.05	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS	€ 1 200 000,00	€ -	€ -	€ (1 126 833,62)	€ 73 166,38
1.04.06	SERVICIOS GENERALES	€ 100 000,00	€ -	€ 200 000,00	€ (99 221,45)	€ 200 778,55
1.04.99	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	€ 16 900 000,00	€ (18 210 000,00)	€ 3 424 870,02	€ (1 166 317,99)	€ 948 552,03
1.05.01	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	€ -	€ -	€ 800 000,00	€ -	€ 800 000,00
1.06.01	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	€ 2 250 000,00	€ -	€ 457 200,00	€ (2 402 743,00)	€ 304 457,00
1.07.01	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	€ -	€ 600 000,00	€ -	€ (118 000,00)	€ 482 000,00
1.08.04	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION	€ 300 000,00	€ -	€ 500 000,00	€ (235 313,38)	€ 564 686,62
1.08.05	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	€ 300 000,00	€ -	€ 300 000,00	€ (324 000,10)	€ 275 999,90
1.08.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACION	€ -	€ -	€ 250 000,00	€ -	€ 250 000,00
2.01.01	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	€ 1 500 000,00	€ -	€ 200 000,00	€ (1 694 197,53)	€ 5 802,47
2.01.02	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	€ -	€ -	€ 1 000 000,00	€ (557 930,00)	€ 442 070,00
2.02.04	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	€ -	€ -	€ 750 000,00	€ (458 101,25)	€ 291 898,75
2.01.99	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	€ -	€ -	€ 800 000,00	€ (56 484,38)	€ 743 515,62
2.02.02	PRODUCTOS AGROFORESTALES	€ 300 000,00	€ -	€ 500 000,00	€ (143 209,00)	€ 656 791,00
2.02.03	ALIMENTOS Y BEBIDAS	€ 400 000,00	€ -	€ 2 924 055,00	€ (1 591 955,30)	€ 1 732 099,70
2.03.01	MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	€ -	€ -	€ 1 150 000,00	€ (180 764,70)	€ 969 235,30
2.03.02	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	€ -	€ -	€ 500 000,00	€ (63 991,13)	€ 436 008,87
2.03.03	MADERA Y SUS DERIVADOS	€ -	€ -	€ 400 000,00	€ (1 341,20)	€ 398 658,80
2.03.04	MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO	€ -	€ -	€ 1 500 000,00	€ (714 093,00)	€ 785 907,00
2.03.06	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	€ -	€ 600 000,00	€ 600 000,00	€ (90 272,17)	€ 1 109 727,83
2.03.99	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	€ -	€ -	€ 650 000,00	€ (24 880,88)	€ 625 119,12
2.04.01	herramientas e instrumentos	€ -	€ -	€ 400 000,00	€ (331 880,00)	€ 68 120,00
2.04.02	REPUESTOS Y ACCESORIOS	€ -	€ -	€ 300 000,00	€ (220 644,13)	€ 79 355,87
2.99.01	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	€ 200 000,00	€ -	€ 250 000,00	€ (293 260,27)	€ 156 739,73
2.99.03	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	€ 200 000,00	€ -	€ 1 500 000,00	€ (567 737,08)	€ 1 132 262,92
2.99.04	TEXTILES Y VESTUARIO	€ 300 000,00	€ -	€ 3 400 000,00	€ (1 118 980,00)	€ 2 581 020,00
2.99.05	UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	€ -	€ -	€ 700 000,00	€ (416 006,40)	€ 283 993,60
2.99.06	UTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	€ -	€ -	€ 850 000,00	€ (807 708,66)	€ 42 291,34
2.99.99	OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	€ -	€ -	€ 3 000 000,00	€ (507 481,25)	€ 2 492 518,75
5.01.01	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION	€ -	€ -	€ 400 000,00	€ (390 000,00)	€ 10 000,00
5.01.03	EQUIPO DE COMUNICACION	€ -	€ -	€ 650 000,00	€ (490 092,00)	€ 159 908,00
5.01.05	EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	€ -	€ -	€ 400 000,00	€ -	€ 400 000,00
5.01.99	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	€ -	€ -	€ 200 841,04	€ (194 602,00)	€ 6 239,04
5.99.03	BIENES INTANGIBLES	€ -	€ -	€ 400 000,00	€ (298 376,00)	€ 101 624,00
6.03.01	PRESTACIONES LEGALES	€ -	€ 2 665 000,00	€ 1 172 700,00	€ (3 214 378,50)	€ 623 321,50
9.02.01	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	€ 865 000,00	€ (865 000,00)	€ -	€ -	€ -
TOTAL DISPONIBLE PROGRAMA II	€ 129 616 000,00	€ 1 000 000,00	€ 46 777 366,06	€ 177 393 366,06	€ (123 054 029,80)	€ 54 339 336,26



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 12-2022
 S.O. N.º 08-2022
 Fecha: 22-02-2022
 Pág. N.º 30.

Las partidas afectadas en el programa III se muestran en el siguiente cuadro:

PROGRAMA III		PRESUPUESTO ORDINARIO 2021	TOTAL PRESUPUESTOS 2021	TOTAL GASTOS	DISPONIBLE
5.01.03	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -
5.01.99	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -
5.02.99	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	₡ -	₡ 48 808 410,86	₡ (48 620 035,61)	₡ 188 375,25
TOTAL DISPONIBLE PROGRAMA III		₡ -	₡ 48 808 410,86	₡ (48 620 035,61)	₡ 188 375,25

Para un total de gastos presupuestados y ejecutados, tomando en cuenta los compromisos de:

	PRESUPUESTO ORDINARIO 2021	TOTAL PRESUPUESTOS 2021	TOTAL GASTOS	DISPONIBLE
TOTALES AL 31 DE DICIEMBRE 2021	₡ 46 273 744,14	₡ 108 222 880,20	₡ (85 568 141,33)	₡ 22 654 738,87

Determinación del Superávit Libre y Superávit Específico

Un superávit consiste en que los ingresos previstos son superiores a los gastos presupuestados.

Un superávit libre es el exceso de ingresos ejecutados sobre los gastos reales efectuados al final de un ejercicio presupuestario, que son de libre disponibilidad en cuanto al tipo de partida o subpartida para cubrir metas.

Un superávit específico es el exceso de ingresos ejecutados sobre los gastos ejecutados al final del ejercicio presupuestario que por disposiciones especiales o legales tienen que destinarse a un fin específico.

EL CCDD de Guácimo no tuvo superávit específico.

	Libre	Específico	Total
Ingresos			
Ingresos Presupuestados	102 282 155,00	-	102 282 155,00
Menos Ingresos Reales			
Saldo Acumulado Vigencias anteriores	56 008 410,86	-	56 008 410,86
Transferencias Municipales	52 214 469,34	-	52 214 469,34
Depósitos Propios	-	-	-
Sumas Específicas	-	-	-
Superávit o Déficit de Ingresos	5 940 725,20	-	5 940 725,20
Egresos			
Egresos Presupuestados	102 282 155,00	-	102 282 155,00
Menos Egresos Reales	85 568 140,66	-	85 568 140,66
Compromisos	-	-	-
Superávit o Déficit de Egresos	16 714 014,34	-	16 714 014,34
Superávit o Déficit Total Acumulado	22 654 739,54	-	22 654 739,54



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 12-2022
S.O. N.º 08-2022
Fecha: 22-02-2022
Pág. N.º 31.

La Contraloría General de la República dentro de sus requerimientos solicita un resumen de la Liquidación Presupuestaria 2021, como se detalla a continuación, en donde se indican los ingresos reales totales, menos los gastos totales reales, que se concilia con las cuentas bancarias e inversiones al 31 de diciembre 2021.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE GUACIMO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2021

En colones

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	102 282 155,00	108 222 880,20
Menos:		
EGRESOS	158 290 565,86	85 568 140,66
SALDO TOTAL		22 654 739,54
Más:	0,00	
Notas de crédito sin contabilizar 2021	0,00	
Menos:	0,00	
Notas de débito sin registrar 2021	0,00	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		✓ 22 654 739,54
Menos: Saldos con destino específico		✓ 0,00
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		✓ 22 654 739,54
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		
		0,00
		0,00

Conocida los informes emitidos por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo , es sometida a aprobación el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Auditora Interna - Licda. Marleni Myrie Pérez, para su análisis y verificación de la información con el fin de dar el visto bueno a los siguientes informes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo:

1. Informe de Ejecución Presupuestaria Cuarto trimestre 2021
2. Informe de Ejecución y evaluación Presupuestaria segundo semestres 2021
3. Liquidación Presupuestaria 2021.

Debiendo presentar a la mayor brevedad posible análisis que se realice al respecto, para conocimiento de este Órgano Colegiado.

Acuerdo N° Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 12-2022
S.O. N.º 08-2022
Fecha: 22-02-2022
Pág. N.º 32.

3- Se dio lectura a oficio ODAM-005-2022, recibido en la secretaría del Concejo Municipal el 22-02-2022, firmado por Licda. Kembly Mora Rodríguez Gestora Oficina de Discapacidad y Adulto Mayor Municipalidad de Guácimo, remite invitación, dice:

Estimados reciban un cordial saludo a través de la Oficina de Discapacidad y Adulto Mayor de la Municipalidad de Guácimo. Con base al oficio ODAM- 002-2022 enviado el pasado 17 de febrero del presente año donde se extendió invitación para la reunión que se realizaría el lunes 21 de febrero a la 1:30pm en la sala de sesiones de la municipalidad de Guácimo; de la cual hubo un correo de confirmación con fecha 18 de febrero, sin embargo, nadie se presentó a la misma. Ante tal situación, Solicitamos de la manera más atenta y respetuosa nos brinden un espacio para reunirnos el día jueves 24 de febrero a la 1:00pm en la sala de sesiones de concejo municipal. La finalidad es trabajar de manera coordinada actividades y proyectos que promuevan los derechos de las personas con discapacidad y adulto mayor. Es importante dejar entre ver la responsabilidad nos asigna la Ley 9739 respecto a la inclusión de las personas con discapacidad al deporte y a la recreación. Dicho lo anterior, consideramos de vital importancia articular esfuerzos dada la naturaleza de sus funciones. Esperamos contar con presencia.

Conocida la invitación, es sometida a aprobación el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo invitación emitida Licda. Kembly Mora Rodríguez Gestora de Oficina de Discapacidad y Adulto Mayor Municipalidad de Guácimo para el próximo jueves 24 de febrero a la 1:00pm en la sala de sesiones, con el fin de que puedan asistir, esto con la finalidad de trabajar de manera coordinada actividades y proyectos que promuevan los derechos de las personas con discapacidad y adulto mayor.

Asimismo, se convoca a la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad asistir a la reunión en conjunto con la Gestora de la Oficina de Discapacidad y Adulto Mayor y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo.

Acuerdo N° Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

4- Se dio lectura a oficio F-PJ-04, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 22-02-2022, firmado por MSc. Rigoberto Román González, supervisor circuito 04, conformación de terna, dice:

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la ley 2160 " Ley fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del decreto ejecutivo 38249-MEP " Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para completar la Junta Administrativa del Centro de Educación Especial Guápiles, código 6411 y completar la vacante de un miembro de la Junta ante la renuncia de la Señora Elena Villalobos Ballester, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal, se consigna Acta del consejo de profesores institucional donde se verificó y validó las propuestas correspondientes de acuerdo al Decreto 38249 y se adjunta los postulantes que aceptan y presentaron los documentos requeridos, adicionalmente se presenta documento entregado en supervisión 04 suscrito por doña Marlen Villalobos Madrigal, expresando sus deseo de ser parte de la terna ante la falta de apoyo para su postulación por parte del Consejo de Profesores.

Terna N° 1	
Nombre	Cédula
Roy Alejandro Villegas Méndez	6 0349 0912
Yahaira Oviedo Vargas	1 1043 0855
Joselyn Chaves Valerin	7 0193 0514
Fermín Carrasco Soriano	8 0114 0955
Ángela María Arroliga Rocha	7 0209 0039



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 12-2022
S.O. N.º 08-2022
Fecha: 22-02-2022
Pág. N.º 33.

Conforme lo solicita el MSc. Rigoberto Román González, supervisor circuito 04 DRE Guápiles en calidad de director a.i., del Centro de Educación Especial Guápiles, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar como miembro de la Junta Administrativa de dicho Centro Educativo al Sr. Roy Alejandro Villegas Méndez, cedula N° 6 0349 0912, en sustitución de la Sra. Elena Villalobos Ballesteros, cedula N° 6 0459 0047, por motivo de haber renunciado.

(Fecha de vencimiento 27-04-2024)

Acuerdo N° Ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

5. Se dio lectura a incapacidad de la Sind. Vera Myrie Graham por enfermedad desde el 05-02-2022 hasta el 04-06-2022, incapacidad por enfermedad.

CONOCIMIENTO.

6- Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 21-02-2022, firmado por Wargner Campos Arce, representante del Comité Cantonal de Deportes ante el Comité Cantonal Persona Joven, nombramiento de miembros, dice:

Para su conocimiento y fines siguientes me permito informar de la elección y a su vez hacer entrega de la documentación de los representantes del Comité Cantonal de la Persona Joven ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación Guácimo, según la convocatoria de participación a Asamblea Celebrada el 18 de febrero 2022; con una participación en total de 49 jóvenes y un total de 6 visores adultos donde quienes se postulan cumplen con los requisitos solicitados para justificar una participación proactiva y además quedan por aclamación siendo los únicos postulantes son los siguientes:

Angelín Otárola Flores

Edad 16 años

Representante de atletismo activos de Juegos Nacionales

Camila Quirós Cordero

Edad 16 años

Representante de las Organizaciones Juveniles

Se les explica a ambos Jóvenes cuáles son sus responsabilidades y derechos en dicho comité Cantonal y además se aclara sobre el debido proceso par que no existiera alguna duda e inconsistencia.

Se tiene el conocimiento del artículo 174- El comité comunal estará integrado por siete miembros residentes en la comunidad respectiva, nombrados en la asamblea general, convocada para tal efecto por el Comité Cantonal. La asamblea general estará conformada por dos representantes de cada una de las organizaciones deportivas, recreativas y de organizaciones juveniles.

Entre los siete integrantes de cada comité Cantonal deberán designarse a dos miembros de la población adolescente entre los 15 años y menores de 18 años, quienes actuarán con voz y voto. Serán propuestos en una asamblea dirigida por el Comité Cantonal de la Persona Joven, respetando el principio de paridad de género. Si en dicho caso no existen propuesta se deben tomar los postulantes aun siendo del mismo género para no privar el principio de participación.

(Así reformado por el artículo 2º de la ley N° 9633 del 11 de diciembre del 2018, "Reforma código Municipal para garantizar la efectividad participación de la niñez y la adolescencia en los comités Cantonales y comunales de deportes y recreación")

(Corrida su numeración por el artículo 1º de la ley N° 9542 "Ley de fortalecimiento de la Policía Municipal" del 23 de abril del 2018, que lo traspasó del antiguo artículo 166 al 175).

CONOCIMIENTO.

7- Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 21-02-2022, firmado por la Sra. Hannia Ramírez Rodríguez, representante de COOPEGUACIMEÑA, indica que en reunión pasada con al Alcalde Municipal Gerardo Fuentes González y el Lic. Danny Arguello Morales, se planteó la posibilidad de contratar un chofer a quien la cooperativa le cancele salario y póliza, para poder manejar el camión de reciclaje de la Municipalidad ya que contamos solamente con un



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 12-2022

S.O. N.º 08-2022

Fecha: 22-02-2022

Pág. N.º 34.

camión y por medio tiempo y sin un chofer asignado, dejando mucho material de reciclaje sin recolectar, y ya con los dos funcionarios podremos brindar un mejor servicio de recolección.

Por lo anterior me permito solicitarle muy respetuosamente, interponer sus buenos oficios a fin de colaborarnos con nuestra solicitud, agradeciéndoles de antemano su valiosa ayuda.

Conocida la solicitud presentada por la Sra. Hannia Ramírez Rodríguez, representante de COOPEGUACIMEÑA, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Tenemos conocimiento que hay dos vehículos y la Municipalidad le está cediendo un chofer para que maneje uno, con este documento ellos están diciendo que ellos van a contratar una persona para poder utilizar ese otro vehículo y lo que requieren es una autorización del Concejo Municipal para que este vehículo pueda ser utilizado por una tercera persona e igualmente en conversaciones que se ha tenido con el Licenciado Danny Arguello que dice que si se puede hacer pero siempre y cuando la persona que maneje el camión cuente con las pólizas, pero como es un convenio con Municipalidad y INDER que fueron los que donaron este camión porque es exclusivamente para este proyecto; así mismo autorizales para que ellos puedan utilizar este camión con una persona contratada directamente de ellos siempre y cuando presentes ante la Municipalidad las pólizas correspondientes del chofer para el uso del vehículo que esa sería la condición para que sea posible que la presente ante la Administración y el Concejo para así tener la certeza de que cada uno de los vehículos cuente con las debidas pólizas. **Por lo tanto, señoras y señores regidores que estén de acuerdo por favor sírvanse a levantar la mano, de forma unánime definitivamente aprobado.**

De conformidad a la Clausula Tercera del Convenio Para La Ejecución Del Proyecto De Centro De Acopio Y Proyecto De Reciclaje A Nivel Cantonal, en donde indica que "Como recurso complementario La Municipalidad asigna un chofer para el uso de los vehículos, así como el combustible y mantenimiento de estos." Y debido a la solicitud de la de COOPEGUACIMEÑAS de contar con otro chofer para manejar el otro camión de reciclaje que cuenta la cooperativa, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a la Sra. Hannia Ramírez Rodríguez, representante de COOPEGUACIMEÑA, presentar ante este Órgano Colegiado y al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes Gonzalez toda la información que han generado como respaldo a la petitoria presentada así como la póliza del chofer con el fin de analizar si efectivamente procede la viabilidad legal. Por lo tanto, queda pendiente recibir la información respectiva, para proceder mediante acuerdo a tomar determinación final.

Acuerdo N° Nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

8- Se dio lectura a oficio MMEC-006-ADI, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 21-02-2022, firmado por Melvin Jiménez Quirós, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral EL Limbo, solicitud de audiencia, dice:

Reciban un cordial saludo por parte de la Asociación de Desarrollo Integral El Limbo de Guácimo Limón, participante en la iniciativa Microempresa de Mantenimiento por Estándares Comunitarios (MMEC) impulsado por el segundo programa de la Red Vial Cantonal (PRVC II) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT) y la Municipalidad de Guácimo.

En el marco de dicha iniciativa, nuestra ADI se encuentra implementado el emprendimiento de mantenimiento vial por estándares comunitarios, bajo un modelo de microempresa comunal, a través del cual, estamos generando trece empleos directos en nuestra comunidad, tanto para hombres como para mujeres, donde adicionalmente, estamos generando recursos propios que tienen como finalidad, consolidar un modelo empresarial autosostenible, que a la vez, permita reinvertir los recursos generados, en el desarrollo de proyectos comunales para el desarrollo de la comunidad, tal cual es la naturaleza de nuestro modelo Organizativo.

Por tal motivo queremos solicitarle un espacio en la sesión del Concejo que se llevara a cabo en la primera semana de marzo, disponemos de fechas posibles el día martes 01 de marzo 2022, o bien el miércoles 02 de marzo 2022, para poner ante ustedes los resultados del trabajo realizado por la Microempresa de mantenimiento Vial en el año 2021.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 12-2022
S.O. N.º 08-2022
Fecha: 22-02-2022
Pág. N.º 35.

Conocida la solicitud de audiencia por parte de la Asociación de Desarrollo Integral El Limbo, es sometida a aprobación el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al Sr. Melvin Jiménez Quiros - Presidente Asociación de Desarrollo Integral El Limbo, que este Órgano Colegiado le concede audiencia para atenderle en la sesión ordinaria del **martes 01 de marzo de 2022, a las 3:30 pm**, en el salón de sesiones de esta municipalidad con el fin de exponer resultados de los trabajos realizados por la Microempresa de mantenimiento Vial en el año 2021, impulsado por el Segundo Programa de la Red Vial Cantonal (PRVC II) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT) y la Municipalidad de Guácimo.

Acuerdo N.º Diez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

09. Se dio lectura a oficio JMJA-2102-2022 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 21-02-2022, firmado por José Mario Jara Alvarado, Desarrollador del Proyecto Las Rosas de Río Jiménez, solicitud de audiencia, dice:

El suscrito, JOSE MARIO JARA ALVARADO, adulto mayor, empresario, portador de la cédula de identidad número 2-0291-1493, vecino de Ciudad Cariari, Residencial Los Arcos, Ulloa, Heredia, en mi condición de VICEPRESIDENTE con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad LAS ROSAS DE POCOSOL S.A., cédula de persona jurídica número 3-101-628349, denominada GRUPO LAS ROSAS, empresa DESARROLLADORA del proyecto de interés social LAS ROSAS DE RÍO JIMÉNEZ, ubicado en el distrito de Río Jiménez, cantón de Guácimo, provincia de Limón, solicitamos muy respetuosamente a su digno Concejo, que se nos conceda a la mayor posible, una audiencia presencial o virtual según sea la decisión del Concejo.

Conocida la solicitud de audiencia por parte del Sr. Jose Mario Jara - Las Rosas de Pocosol S.A., es sometida a aprobación el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al Sr. Jose Mario Jara Alvarado - Vicepresidente Las Rosas de Pocosol S.A. - Desarrolladora del Proyecto Las Rosas de Río Jiménez, que este Órgano Colegiado le concede audiencia virtual en el marco de sesión ordinaria del **martes 15 de marzo de 2022, a las 3:30 pm, a través de la plataforma virtual ZOOM**, con relacional tema del proyecto las Rosas de Río Jiménez.

Con antelación se le hará llegar el link de la reunión.

Acuerdo N.º Once. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

10. Se dio lectura a oficio enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 21-02-2022, firmado por Licda. Kembly Mora Rodríguez, presidenta de la Federación de Personas con Discapacidad y Adulto mayor, remite minuta de reunión de la Red de Comisiones Municipales Limón, Sarapiquí y FEIDISCAM Caribe, dice:



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 12-2022
S.O. N.º 08-2022
Fecha: 22-02-2022
Pág. N.º 36.

RED DE COMISIONES MUNICIPALES DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD DE LA PROVINCIA DE LIMON Y SARAPIQUI

Reunión de la Red de Comisiones Municipales Limón, Sarapiquí y FEIDISCAM Caribe			
Sede	Parque Nacional Barbilla/ Siquirres		
Fecha	11-02-2022		
Hora de inicio/finalización	09:00am 3:00pm		
Objetivo de la reunión	Plan de acción 2022/ Red de Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad		
Encargado minuta	Kembly Mora		
Instituciones presentes	Representantes COMADS y acompañantes administrativos de los cantones: Siquirres Guácimo Matina Diputada Marolin Azofeifa Diputado electo Yonder Salas Asesor parlamentario Mario Rivera Lizano. FEIDISCAM Caribe Presidente Representación de las instituciones ICODER IMAS CONAPDIS CONAI	Lista de asistencia: Sí: x No:	
Desarrollo de la reunión			
Tema tratado	Plan de acción 2022		
Temas tratados/ Acuerdos		Plazo	Responsable
AGENDA 8:30 am Desayuno 9:00 am Bienvenida (Municipalidad de Siquirres) 9:10 am Oración 9:15 am Presentación de invitados especiales 9:20 am Palabras de la Diputada Marolin Azofeifa Trejos			Representación de cada COMAD cantonal
9:45 am CONAI -Plan de Acción 2022 10:30 am IMAS-Plan de Acción 2022 11:15 am CONAPDIS-Plan de Acción 2022 12:00 Md Almuerzo 1:00 pm Convenio IFAM 1:20 pm Reglamento oficinas de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad 1:50 pm Acuerdos 2:00 pm Café			Coordinadores de la Red de Comisiones Municipales de Accesibilidad y discapacidad.
ACUERDOS 1. Establecer un enlace permanente con el CONAI a través de un representante en cada reunión mensual de la Red. 2. Suscribir un convenio entre el CONAI y la Red donde se ofrezca asesoría, coordinación y enlace directo de manera permanente. 3. Establecer un enlace permanente con el IMAS a través de un representante en cada reunión mensual de la Red. 4. Posibilidad de Referir casos de urgencia para su valoración a través de correo electrónico. 5. Invitar a la jefatura médica de CCSS para la próxima Reunión. 6. Realizar una solicitud a la Comisión Parlamentaria de Discapacidad y Adulto Mayor de la Asamblea Legislativa para buscar solución al			DII-conai@hotmail.com David Loria Freddy Badilla gsandoval@imas.go.cr Guadalupe Sandoval evidaurre@imas.go.cr Evelyn Vidaurre Mario Rivera Lizano Fredy Badilla



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 12-2022
S.O. N.º 08-2022
Fecha: 22-02-2022
Pág. N.º 37.

problema de los certificados de discapacidad. (Moción vía 137 para modificar proyecto de ley).		
7. Enviar oficio COMAD Pococi para que se pronuncie respecto a la participación en la Red.		Fredy Badilla
8. Compartir Ley 9739		Mario Rivera
9. Compartir borrador convenio IFAM		Kembly Mora
10. Crear una comisión para determinar la estructura adecuada para la Red de Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad de la Región Huetar Caribe. Cada cantón deberá nombrar un representante para que conforme dicha comisión.		Municipalidad Talamanca, Limón, Matina, Siquirres, Guácimo, Sarapiquí.
Próxima reunión: 11 de marzo del 2022 / Guácimo		

11. Se dio lectura a oficio DF-089-2022 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 21-02-2022, firmado por Lic. Eddy Araya Miranda, Director Financiero, respuesta a oficio AMG-105-2022, dice:

Reciba un cordial saludo. Se le informa que una vez observado y analizado el oficio AMG-1052022 de fecha 04 de febrero del presente año emitido por la Municipalidad, en el cual se da respuesta al oficio DF-029-2022 a continuación, se expone lo siguiente para su consideración, si así lo dispone la Administración Municipal.

Cabe indicar que, el desarrollo del caso se estará realizando por cada punto específico, y según lo solicitado en el oficio DF-029-2022.

Recursos año 2018

Punto 3.1.1

Se indica
"Se adjunta cartel digital proceso 2017LA-00009-01 y documentación solicitada referente al tercer pago realizado".

Respuesta
Una vez visto la información presentada como parte del subsane de los hallazgos determinados, se pudo observar la documentación faltante que comprueba el tercer y último pago realizado por avance de obra.

Asimismo, y con el objetivo de que las revisiones a las erogaciones que se vayan a realizar a futuro, sean de manera expedita y clara, es que, es importante indicar nuevamente lo siguiente:

Estudiar la posibilidad de realizar una revisión a todos aquellos expedientes en custodia del municipio, los cuales resguardan la documentación emanada en los diferentes procesos que se



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 12-2022
S.O. N.º 08-2022
Fecha: 22-02-2022
Pág. N.º 38.

realizan para la ejecución de los dineros, esto, en aras de la debida transparencia y claridad en la documentación e información que se genera, con el fin de asegurar que ésta sea consecuente, completa y clara según los hechos acaecidos.

Punto 3.1.2

Se indica

No se remitió respuesta.

Respuesta

En cuanto a este punto, el cual no se brindó respuesta alguna, se solicita respetuosamente, remitir mediante la vía digital el recibido conforme de la obra por parte del profesional a cargo, asimismo, nuevamente se informa que, y para futuras solicitudes de documentación que se requiera para su estudio, estas deben ser únicamente de recursos que el Ministerio de Gobernación y Policía, haya girado para su administración y ejecución por parte de la Municipalidad.

Cabe indicar que, si los recursos girados son administrados y ejecutados incorporando recursos propios municipales, la información que este Ministerio solicita y debe ser remitida, es únicamente de los dineros girados, información que debe ser clara y completa con respecto a obra realizada, esto para agilizar los estudios.

Punto 3.1.3

Se indica

"Se remite oficio SIOP -976-2018, se remite el cartel de licitación y documentación de adjudicación del proceso de contratación 2018CD-0000196-01".

Respuesta

Asimismo, y en consideración a lo expuesto en el oficio AMG-1885-2022 de fecha del 22 de diciembre del 2021, como descargo al hallazgo determinado en el informe DF-354-2021 que reza lo siguiente:

"Al respecto el arquitecto responsable de la obra Luis Fernando Chacón, indica que la visita de inspección para la recepción de los trabajos realizados se hizo el día 19 de noviembre de 2018, Municipalidad de Guácimo mucho antes del plazo otorgado según el cartel, sin embargo, por las altas cargas de trabajo propias de la función municipal, fue hasta el día 3 de diciembre que se entregó el informe de recepción según oficio SIOP 1075-20218".

Es importante indicar que en aras de facilitar la revisión de la documentación que respalda la ejecución de las obras, se debe considerar e incluir dentro del legajo, toda aquella documentación relacionada a los hechos suscitados durante la administración y ejecución de los dineros girados por este Ministerio de Gobernación y Policía, **asimismo, y si fuera del caso, las justificaciones de aquellos procesos que, por alguna u otra razón, no fueron realizados.**

Punto 3.1.4

Se indica

"En atención de lo indicado en el oficio DF-029-2022, con relación a lo señalado por esta Municipalidad en el oficio AMG-1885-2021, se hace saber que se optará por formular una consulta de criterio ante la Procuraduría General de la República, esto cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República".

Respuesta

Según lo acordado por la Administración Municipal, en aras de atender la recomendación brindada en este punto específico, este Ministerio de Gobernación estará concediendo un plazo prudencial para su trámite.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 12-2022
S.O. N.º 08-2022
Fecha: 22-02-2022
Pág. N.º 39.

Punto 3.1.5

Se indica

"Se hace saber que se estará coordinando con el Concejo Municipal de Guácimo, con el fin que se valore el trámite de una propuesta de reglamento interno".

Respuesta

Según lo manifestado por la Administración Municipal, y en aras de conocer lo actuado entre ambas partes (Administración Municipal y Concejo Municipal), se estará concediendo un tiempo prudencial para tal efecto.

Punto 3.1.6

Se indica

"Se hace saber que se estará realizando una revisión que permita documentar lo ejecutado con relación a la suma referida de ₡30.075,00".

Respuesta

En cuanto a este punto, y a razón de que es del interés de este Ministerio conocer aquella documentación o situación que ampara la ejecución de estos dineros, se estará dando un plazo prudencial para que la Municipalidad emita la información requerida, y poder continuar con su estudio.

Recursos año 2019

Punto 3.2.7

Se indica

No se aportó información

Respuesta

Considerando que, en la revisión a la información remitida no se consideró el punto en cuestión, es que, nuevamente se solicita referirse a los hallazgos determinados en el estudio.

Cabe indicar que, por ser recursos girados por este Ministerio de Gobernación y Policía, y en aras del resguardo al erario público, las erogaciones que se pretendan realizar deben cumplir con todas aquellas formalidades y requisitos establecidos inicialmente por la Municipalidad.

Punto 3.2.8

Se indica

"Se hace saber que se estará promoviendo la realización de una reunión con las autoridades locales de la Oficina del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, con el fin de dar seguimiento a lo promovido en el oficio AMG-512-2021, siendo que se comunicará oportunamente lo indicado por dicho Instituto".

Respuesta

Según se indica, que actualmente se está promoviendo una reunión entre la Municipalidad y las autoridades locales del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, con el fin de continuar con lo promovido mediante oficio AMG-512-2021, se le informa que este Departamento Financiero estará atento a cualquier avance en las negociaciones que se puedan considerar, con el objetivo de que se cumpla en primera instancia con la finalidad del proyecto, y, por ende, al interés público.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 12-2022
S.O. N.º 08-2022
Fecha: 22-02-2022
Pág. N.º 40.

Asimismo, y si fuera de caso, remitir cualquier gestión adicional a la confección del oficio supra citado, que a la fecha se haya realizado.

Punto 3.2.9

Se indica

No se aportó información

Respuesta

Según se observa en la respuesta emitida en el oficio AMG-150-2022, el punto que nos ocupa no fue considerado, entendiéndose que las recomendaciones dictadas fueron acogidas positivamente.

Punto 3.2.10

Se indica

"En el caso de los instrumentos de la Escuela Luis Chapiro, se estará generando un documento para presentar a la Escuela, el cual será entregado una vez regrese el personal de dicho centro educativo del periodo de vacaciones que actualmente disfrutan".

Según lo manifestado en el oficio supra citado, se solicita respetuosamente, remitir copia del oficio que se indica se estará realizando.

Puntos 3.2.11 y 12

En cuanto a estos puntos, observar el punto 3.1.4 de esta nota.

Punto 3.2.13

Se indica

"Se hace saber que se comunicará oportunamente el avance en la coordinación con el Ministerio de Ciencia y Tecnología, del convenio suscrito previamente para su continuación"

Respuesta

Según recomendación solicitada en el oficio DF-029-2022, y lo expuesto anteriormente, se manifiesta que la respuesta no es de recibo por parte de este Departamento Financiero.

En virtud a lo anterior, se le solicita nuevamente aportar documentación sobre la situación actual de los convenios, o en su defecto, comentarla.

Punto 3.2.14

Se indica

"Se aporta visto bueno del profesional a cargo de la obra".

"Con relación a en este punto, se estará requiriendo al Departamento de Ingeniería y Obra Pública de la Municipalidad, un informe sobre valoración de las obras realizadas, siendo que una vez concluido se estará remitiendo en informe en cuestión".

Respuesta

En este caso específico, y por razones de que la obra en su marcha sufrió algunos cambios mencionados en el oficio DF-354-2021 según cartel elaborado por el municipio, es importante exponer nuevamente lo siguiente; a saber:

Artículo N° 51 del Reglamento a Ley 7494 ley de Contratación Administrativa; a saber:



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 12-2022
S.O. N.º 08-2022
Fecha: 22-02-2022
Pág. N.º 41.

- *Artículo 51. —Concepto. El cartel, constituye el reglamento específico de la contratación que se promueve y se entienden incorporadas a su clausulado todas las normas jurídicas y principios constitucionales aplicables al respectivo procedimiento.*
- *Deberá constituir un cuerpo de especificaciones técnicas, claras, suficientes, concretas, objetivas y amplias en cuanto a la oportunidad de participar. Para su confección, la Administración podrá contratar o solicitar la asistencia de personas físicas o jurídicas, especializadas en la materia de que se trate, siempre que no tengan ningún interés particular directo ni indirecto en el negocio, cuando no tuviere en su organización los recursos técnicos necesarios para ello.*

Así las cosas, y para futuras obras a realizar con dineros públicos, se debe considerar que cualquier cambio que hubiera en el transcurso de la o las obras a realizar, estas deben ser documentadas e incorporadas al legajo, esto, con el fin de mantener la secuencia de los hechos acaecidos durante la ejecución de los dineros público.

También, y en aras de cumplir con el objetivo final por la cual fueron presupuestados los dineros, verificar con exactitud si los recursos económicos aprobados por el municipio son suficientes para su conclusión, asimismo, y si fuera del caso, solicitar certificación del contenido económico a la parte beneficiada con el objetivo de asegurar los dineros.

Por otra parte, y según verificación a la información remitida, no se observó la documentación de la siguiente recomendación; a saber:

"Verificar y remitir copia del documento idóneo y fehaciente que certifique que, en el momento de la actividad constructiva, la empresa Multiservicios Gemegazo RYG SRL, se encontraba debidamente inscrita con obligaciones obrero patronales".

En virtud a lo anterior, y con el objetivo de continuar con el estudio a la obra en cuestión, se solicita respetuosamente, considerar la remisión de la recomendación supra citada.

Con respecto al estudio que se manifiesta se estará realizando, se informa que es del interés de este Departamento Financiero conocer el resultado del mismo, razón por la cual se solicita respetuosamente, que una vez concluido sea remitido para su conocimiento y verificación.

Para concluir, es menester en este caso específico, indicar nuevamente lo que se expone en el Artículo N° 110 de la Ley N° 8131 de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos:

ARTÍCULO 110.

Hechos generadores de responsabilidad administrativa Además de los previstos en otras leyes y reglamentaciones propias de la relación de servicio, serán hechos generadores de responsabilidad administrativa, independientemente de la responsabilidad civil o penal a que puedan dar lugar, los mencionados a continuación:

b) La adquisición de bienes, obras y servicios con prescindencia de alguno de los procedimientos de contratación establecidos por el ordenamiento jurídico..."

Asimismo, y con el propósito de continuar con la labor de investigación que se realiza a los dineros públicos girados por este Ministerio de Gobernación y Policía, se estará concediendo plazo hasta el 04 de marzo del 2022, para la presentación de lo actuado por el municipio de acuerdo con lo informado en este oficio.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 12-2022
S.O. N.º 08-2022
Fecha: 22-02-2022
Pág. N.º 42.

Conocida el oficio DF-089-2022 suscrito por Lic. Eddy Araya Miranda, Director Financiero, es sometida a aprobación el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González oficio suscrito por DF-089-2022 suscrito por Lic. Eddy Araya Miranda, Director Financiero - Ministerio de Gobernación y Policía, referente a respuesta al AMG-105-2022 de fecha del 04 de febrero del presente año.

Tomando en cuenta que el Ministerio de Gobernación y Policía, estará concediendo plazo hasta el 04 de marzo del 2022, para la presentación de lo actuado por el municipio de acuerdo con lo informado en este oficio.

Acuerdo N.º Doce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

12. Se dio lectura a oficio DAI-034-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 18-02-2022, firmado la Sra. Marleni Myrie Pérez, Auditora Municipal, l recordatorio remisión de recomendaciones, dice:

Esta auditoria según requerimiento de ley (Artículo 22 inciso g) Ley General de Control Interno), entre lo cual señala que debe presentar un informe al Jerarca sobre el estado de las recomendaciones, por lo que la información que las unidades proporcionen debe ser cuidadosamente analizada, en ocasiones cuando amerite verificada y registrada en la matriz respectiva, posteriormente plasmarlo en el informe dirigido a los jerarcas.

Al respecto, esta auditoria el 02 de febrero les remitió el oficio DAI-016-2022, referente a la remisión de recomendaciones para informar a esta auditoria las acciones realizadas para su cumplimiento, siendo que el miércoles 16 de febrero se venció el plazo para presentar la información solicitada y a la fecha no se ha recibido lo requerido.

De lo anterior se reitera lo dispuesto en la Ley General de Control Interno No 8292, que establece:

Artículo 22.-Competencias. Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente:

g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.

Asimismo, se señala lo indicado en el Artículo 39:

“Artículo 39.-Causales de responsabilidad administrativa.

*...)
El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos también incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, por obstaculizar o retrasar el cumplimiento de las potestades del auditor, el subauditor y los demás funcionarios de la auditoría interna, establecidas en esta Ley.*

...)”

Se les recuerda que estamos a su disposición para evacuar dudas en relación con las recomendaciones, previa coordinación de la fecha y hora.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 12-2022
S.O. N.º 08-2022
Fecha: 22-02-2022
Pág. N.º 43.

Por lo anterior, se les insta a realizar las acciones pertinentes para remitir la información solicitada a fin de que esta auditoria pueda dar cumplimiento a la labor encomendada en la ley vigente.

Agradezco remitir sus respuestas a más tardar ocho días hábiles después del recibido de este oficio, que se cumple el miércoles 02 de marzo del 2022.

Conocida el oficio DAI-034-2022 suscrito por Marleni Myrie Pérez, Auditora Municipal, es sometida a aprobación el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo para su atención y respuesta oficio DAI-034-2022, suscrito por la Auditora Municipal - Marleni Myrie Pérez, referente al I recordatorio remisión de recomendaciones para informar a la auditora municipal de las acciones realizadas para su cumplimiento, tomando en cuenta que dicho oficio está brindando tiempo para remitir las repuestas a mas tardar ocho días que se cumple el miércoles 02 de marzo del 2022.

Acuerdo N° Trece. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

13. Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 16-02-2022, firmado Jairo Barrantes Aguilar, Presidente del Comité de Deportes y Recreación de San Luis, remite solicitud de mayas para la cancha de futbol de San Luis, dice:

Por este medio nos dirigimos al Concejo Municipal de Guácimo, para solicitar la ayuda en nuestra comunidad ya que la misma estamos necesitando colocar las mayas de protección de los marcos de la cancha de futbol ya que han pasado varios incidentes que por dicha no han pasado a tragedias, nosotros como comité hemos trabajado muy duro para poder reactivar la cancha de futbol la cual se nos entregó con deudas en el ICE y AyA las cuales hemos podido sacar adelante y volver a poner la cancha en condiciones óptimas para el deporte, pero se nos sale de las manos poder hacer la maya protectora de los marcos por esa razón pedimos la ayuda al Concejo Municipal ya que sabemos que con la ayuda de ustedes podemos sacar esto adelante y poder darle seguridad a las personas de nuestra comunidad y a los autos que pasan por detrás del marco y podremos evitar accidentes, de antemano queremos agradecer su atención brindada y su tiempo dado para tomar este tema, agradecemos toda la ayuda que se nos pueda brindar quedamos anuentes a su respuesta y gracias nuevamente.

Conocida el oficio, es sometida a aprobación el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Hacendarios para su atención oficio suscrito por el Sr. Jairo Barrantes Aguilar - Presidente del Comité de Deportes y Recreación de San Luis, en el cual solicita colaboración con la colocación de mayas de protección de los marcos de la cancha de futbol de San Luis.

Asimismo, se le solicita al Comité de Deportes de San Luis presentar ante este Órgano Colegiado perfil de proyecto con sus debidas proformas de los materiales para su debido análisis presupuestaria.

Acuerdo N° Catorce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

14. Se dio lectura a oficio enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 21-02-2022, enviado por Carlos Cubillo Aguilar, Coordinador de servicios financieros, respuesta acuerdo, dice:



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 12-2022
S.O. N.º 08-2022
Fecha: 22-02-2022
Pág. N.º 44.

Con respecto a la información que solicita el Concejo Municipal, ya anteriormente yo envié respuesta a la alcaldía mediante oficio SF-031-2022 con fecha 8 de febrero 2022. Alcaldía envió respuesta sobre esa misma solicitud de información con oficio AMG 109-2022.

Ampliando sobre el contenido de la información, esos dos proyectos salieron a licitación por la suma de 2.192.967 cada uno, y ofertaron dos empresas la menor oferta es por la suma de 5.284.167 para cada proyecto, al no tener contenido presupuestario, se declaró infructuoso el procedimiento de contratación.

Me parece que lo que está afectando es un mal cálculo en el costo, puesto que se quiere hacer un proyecto de compra de PLAYS con un monto de dinero que es insuficiente, para volver a publicar esos proyectos, se debe hacer una estimación más detallada para que el monto presupuestario se ajuste a la compra.

CONOCIMIENTO.

15. Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 15-02-2022, firmado por los vecinos de Barrio la Selva, solicitud de incluir camino, dice:

Por este medio lo saludo de forma atenta, a la vez que le deseo éxito en su gestión. De igual manera paso a realizar la siguiente solicitud.

- Nosotros vecinos colindantes con el camino que se ubica de la plaza de la selva 1.3km oeste, mismo que comunica Fox Hall hasta la ruta nacional 32, conocida como "camino la Montañita". Donde además un colindante mayoritario en un terreno Municipal, ubicado al costado este colindante con el camino en mención. Apelamos a su gestión, como vecinos que estamos ubicados frente a dicha propiedad Municipal, en la calle en referencia, solicitamos una intervención en el mismo. Considerando que este camino se encuentra en muy mal estado. Tanto la superficie de ruedo, como las cunetas. Es decir, la capa de rodamiento está en mal estado y en cuanto a las cunetas no están definidas y las aguas bajan por donde "puedan" ocasionando mayores daños a la superficie de ruedo.
- Esta solicitud se realiza, considerando también, que a la orilla del camino existen, personas adultas mayores, dos adultos mayores con discapacidad, al igual que personas adultas, jóvenes y niños.

Por lo que reiteramos la necesidad de solicitarle la inclusión de este camino para una pronta intervención que incluya. Conformación de cunetas, conformación de la superficie de ruedo y colocación de material base granular.

Conocida el oficio, es sometida a aprobación el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, interponer sus buenos oficios, a fin de que a la mayor brevedad posible girar instrucciones al Departamento de Infraestructura y Obra Pública, para que envíen a un Inspector a realizar inspección exactamente a 1.3 km de la plaza de la Selva, mismo que comunica Fox Hall hasta la ruta nacional 32, conocida como "camino la Montañita" debido a que indican que el camino se encuentra en mal estado, superficie y las cunetas, considerando que en el trayecto de este camino habitan personas adultos mayores y adultos solicitan ayuda, es necesario verificar el mal estado del camino para ser incluido dentro de la programación de arreglos de caminos del presente año.

Debiendo mantener informado a este Órgano Colegiado de la inspección realizada.

Acuerdo N° Quince. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

16. Se dio lectura a oficio 001-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 15-02-2022, firmado Sergio Castro Figueres, dice:



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 12-2022

S.O. N.º 08-2022

Fecha: 22-02-2022

Pág. N.º 45.

Muy apreciados miembros del gobierno local de este bello cantón, les agradezco mucho el trabajo que realizan y la atención a la presente.

Asunto

Solicitud muy respetuosa para que se declare de interés municipal, la solución urgente al hecho de que, en Guácimo, desde hace muchos meses, los topógrafos no tramitan lotes frente a servidumbre, porque todos se los rechaza el INVU. Reconocer que esto es parte de inconsistencias interinstitucionales que se están dando y que la administración necesita decisiones políticas.

Escribo para enterarlos de la situación que se está dando, en el proceso de catastro y topografía de esta municipalidad y que afecta negativamente las posibilidades de producir o inscribir lotes con servicios, frente a servidumbre, aptos para vivienda, sumamente necesarios en el cantón, en una sana política de Planificación Urbana que, entre otras cosas, ayude a satisfacer la gran necesidad de vivienda propia que tenemos y que considere nuestra cultura de espacios abiertos.

Por condiciones que después describo muy levemente porque la totalidad de documentación es extensa, el hecho concreto es que, a partir del 13 de noviembre 2019, por normativa INVU, el primer requisito para producir este tipo de lote frente a servidumbre, es la aprobación del INVU, después de segundo, el de la Municipalidad, antes de esa fecha, con solo la aprobación de la Municipalidad era suficiente para que el Catastro los inscribiera.

La primera condición que exige el INVU, es que el lote a segregar esté ubicado en un Distrito Urbano y en una Zona de Expansión Urbana, con esto logra delimitar las zonas en donde se exigen unos requisitos, de las otras zonas No Urbanas, con muchos más requisitos. Aparentemente pretende controlar aspectos técnicos como accesos, servicios básicos, cesión de terrenos públicos, temas ambientales, de seguridad y funcionales, para municipalidades sin un Plan Regulador.

Distrito Urbano - Zona de Expansión Urbana

Con la normativa analizada, creo que el Consejo Municipal tiene toda la autoridad y la responsabilidad de definir políticas de Planificación Urbana y en primer lugar está la de declararle al INVU, que los cinco distritos son urbanos, en todos hay pequeñas o medianas comunidades, con servicios básicos, trabajo, educación y en todas hay familias con arraigo, negocios, con necesidades para poder crecer en vivienda o negocio. Así lo tienen declarado los cantones Pococí y Talamanca.

Cuadrante Urbano y Zonas de Expansión, el INVU la limita a 200,00 mts. alrededor del cuadrante urbano, mi respetuosa opinión es que con el cambio de gobierno eso va a quedar engavetado, entonces es la Municipalidad la que, para solucionar esta condición, debe definir el término de Zona Urbana en distrito Urbano y que, a falta de un Plan Regulador, se declare que toda comunidad, por más pequeña que sea, con acceso y servicios básicos, tenga el más sencillo procedimiento.

Las servidumbres de paso, bien reguladas en cuanto a tamaño y otros ya definidos por ley, son una de cuatro posibles formas de fraccionar, las otras son, frente a calle pública, frente a servidumbre agrícola y con apertura de calles en urbanizaciones nuevas. Es una forma complementaria e indispensable para producir lotes con servicios, aptos para vivienda, grandes y baratos, aprovechar mejor los terrenos desarrollables y permitir que familias y comunidades puedan crecer unidas.

En todo caso, tanto para zonas urbanas, como no urbanas, se mantienen las disposiciones del ICE de brindar los servicios a no más de 40 metros del cable de alimentación y del AYA, de brindar los servicios, si es que tiene la disponibilidad y solamente en el frente del terreno o de la servidumbre, las inversiones necesarias por mejorar la infraestructura siempre cuentan para el interesado. Excepto en los proyectos de casa-bono, lotes pequeños y concentrados, ahí lo paga el gobierno.

El INVU exige ahora, que todo plano frente a servidumbre sea visto y aprobado por ellos, antes que por la Municipalidad y además de una importante lista de requisitos, ahora define que este tipo de fraccionamiento se puede dar solamente en distritos declarados como urbanos y sus zonas urbanas y de expansión. La Municipalidad no ha hecho esta declaración, entonces estamos desde hace meses, en que ya los topógrafos no tramitan estos planos porque todos se los rechazan.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 12-2022
S.O. N.º 08-2022
Fecha: 22-02-2022
Pág. N.º 46.

Esta situación es grave ya que, el cantón necesita muchos lotes grandes y baratos, para dar vivienda y oportunidades de trabajo a sus habitantes. Definir y declarar al INVU, lo que consideramos como un distrito urbano y cuáles son sus zonas de expansión, es parte de una política de desarrollo importante y obligada para el gobierno local, ayudar a propietarios y topógrafos para que se logre este producto, lotes con servicios, es una solicitud ciudadana.

Nuevamente les agradezco y a sus órdenes me pongo para ayudar en la búsqueda de soluciones.

Se adjunta más detalle de lo expuesto en anexos

- #1- Resumen de documentación que sustenta lo expuesto
- #2-Lista de toda la documentación analizada.

Anexo #1- Resumen de documentación que sustenta lo expuesto Oficio # 001-2022

--El 13 de noviembre 2019 salió publicado un nuevo Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones INVU, Alcance #252, Gaceta #216, páginas de la # 107 a la #165

Este nuevo Reglamento es muy criticado por las Municipalidades, el Colegio de Topógrafos y hasta por el Registro Nacional, ya que no contempla algunas de sus normas. Entre las críticas más escuchadas está la de que limita, encarece, burocratiza la posibilidad de fraccionar lotes para vivienda, frente a servidumbre de paso, este Reglamento parece dirigir la solución a la necesidad de vivienda, hacia proyectos habitacionales, con muchos lotes pequeños y concentrados.

En el Transitorio Segundo. Cuadrantes de la ciudad, en lo que interesa dice textual:

." Los gobiernos municipales que no cuenten con un plan regulador, pueden definir el ámbito urbano de sus distritos para la aplicación ...del presente reglamento; para lo cual pueden utilizar el Protocolo para la Delimitación de Cuadrantes Urbanos y sus Áreas de Expansión elaborado por el INVU."

Como se puede observar, es el gobierno municipal quien está llamado a definir y solicitar la declaratoria de sus áreas de expansión, en donde por las características físicas, económicas y nuestra cultura, sabemos que hay pequeñas comunidades en todos los distritos. Es necesario permitir y más bien promover, que las comunidades puedan fraccionar o reunir lotes y fincas de acuerdo a sus intenciones legítimas de tener vivienda para la familia y el negocio.

--El 17 junio 2020, en el Alcance #146, Gaceta #144, se tiene la Declaratoria de Distritos Urbanos que hace el INVU, es muy extraño y significativo observar que, en Guácimo, solo los distritos de Pocora y Guácimo están declarados, mientras que otros cantones como Pococí tiene siete distritos declarados y Talamanca tiene cuatro, en zonas evidentemente menos pobladas.

--El 27 agosto 2020 en Sesión Ordinaria N 6462, Artículo II, el INVU aprueba modificación al Protocolo para la Delimitación de Cuadrantes Urbanos y sus Áreas de Expansión,

--El 7 set 2020, Alcance #236, Gaceta #224, páginas de la # 38 a la # 65, el INVU publica Modificaciones al Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones que había sido publicado el 13 de noviembre 2019. De esta publicación, que contiene gran cantidad de detalles y normas que deben analizarse y cumplirse y sobre las que hay todavía una importante polémica interinstitucional, se transcribe textual algunos puntos de interés:

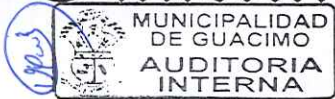
Artículo 6 Definiciones 14-Área de expansión del cuadrante urbano. Es el espacio comprendido hasta un radio de 200,00 metros, medidos a partir de la terminación del cuadrante urbano

29-Centro de población. Toda aquella localidad que al ser ocupada por una población tiene un crecimiento urbano, mediante la construcción de viviendas y obras públicas.

37-Cuadrante urbano. Es el área urbana o ámbito territorial de desenvolvimiento de un centro de población, en donde se encuentran la mayoría de bienes y servicios, la estructura vial y su área de influencia inmediata, los cuadrantes urbanos se encuentran dentro de distritos urbanos



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 12-2022
S.O. N.º 08-2022
Fecha: 22-02-2022
Pág. N.º 47.

43-Distrito Urbano. Es la circunscripción territorial administrativa cuya delimitación corresponde al radio de aplicación de un Plan Regulador...En ausencia de plan regulador el distrito urbano es todo aquel declarado por el INVU, en concordancia con el Transitorio II de la Ley de Planificación Urbana, Ley # 4240.

73-Planificación Urbana. Es el proceso continuo e integral de análisis y formulación de planes y reglamentos sobre desarrollo urbano, tendiente a procurar la seguridad, salud, comodidad y bienestar de la comunidad.

Artículo 24. Ubicación de acceso excepcional para uso residencial, (este es el nombre que le dan a lo que llamamos servidumbres). Dice así

." Los accesos excepcionales para uso residencial se permiten únicamente dentro de los cuadrantes urbanos y en las áreas de expansión de estos, los cuales podrán ser delimitados por las municipalidades mediante el Protocolo para la Delimitación de Cuadrantes Urbanos y sus áreas de expansión, del INVU, de conformidad con el Transitorio Segundo, Cuadrantes de la Ciudad, del presente reglamento."

Anexo # 2 del Oficio #001-2022 Fecha 14-feb-22

Lista de toda la documentación analizada.

Municipalidad de Guácimo

Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones

Doc	Fecha	Alcance #	Gaceta #	Pagina de la #	Pagina a la #	Descripción	Institución que emite
1	26-abr-05		79	9		Requisitos y tramites administrativos	Municipalidad Guácimo
2	29-nov-07					Decreto N 34331-J- Reglamento a la Ley Catastro Nacional	
3	13/11/2019	252	216	107	165	Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones	INVU
4	9/5/2020					Instituciones - negociaciones documentos	Interinstitucional
5	17/6/2020	146	144			Declaratoria de Distritos Urbanos	INVU
6	5/7/2020		162	29	32	Reglamento para control de fraccionamientos	Municipalidad Pococi
7	27/8/2020	Sesion # 6428. Aprueba Protocolo para delimitar Cuadrantes Urbanos y zonas de expansion					INVU
8	7 set 2020	236	224	38	65	Modificaciones al Reglamento Fracción. Y Urbaniz...	INVU
9	30 set 2020	258	240			Reglamento para control de fraccionamientos	Municipalidad Guácimo
10	2/10/2020	Oficio DU-UAC-298-2020				Sobre propuesta Reglamento Muni Guácimo	INVU
11	13/10/2020	Acta # 61-2020				Acuerdo deroga reglamento publicado (Lic Dani)	Municipalidad Guácimo
12	6/11/2020	Carta con invitacion empresa que esta concursando para definir Cuadrantes urbanos					Empresa Green -plan-net
13	23/11/2020	Oficio DU-UAC-394-2020				Aclaración y presentación del RFU	INVU
14	2/12/2020	Circular DRI-037-2020				Aplicabilidad Reglamento de Fracc. Y Urbaniz.	Registro Nacional
15	22/12/2020	SMG- 099-2022 Secret. Concejo				Oposición al Reglamento instrucciones Admin.	Municipalidad Guácimo
16	6/5/2021	89	86			Decreto N 42793-MJP, modifica Reglam.Fracc.Urba.	Poder Ejecutivo
17	22/12/2021	Oficio DU-UAC-484-2021				A los sels alcaldes Limon-Visado servidumbres	INVU
18	26/1/2022	Oficio 0053-2022 CIT				Servidumbres criterios legales	Colegio Topógrafos
19	3/2/2022	S.M.G. Oficio # 1642-2020 Secret. Concejo				Solicita Análisis documento Colegio Topografos	Municipalidad Guácimo

Conocido el oficio suscrito por el Sr. Sergio Castro Figueres, el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Es casualmente refiriéndose al tema de la servidumbre y como ustedes tienen conocimiento en Guápiles las servidumbres no se mandan al INVU en Siquirres también y es la única Municipalidad en la provincia de Limón que esta enviado estas servidumbres a aprobación del INVU, en lo personal yo considero que esto es un traba a las



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 12-2022
S.O. N.º 08-2022
Fecha: 22-02-2022
Pág. N.º 48.

personas que quieren heredarle a una persona o que quiera darle a un hijo un lote y además que este nuevo reglamento del INVU tiene mucha tela que cortar, porque hay muchos pronunciamientos en contra de este reglamento e inclusive de parte del Registro Nacional; en lo personal considero porque respeto la opinión de todos ustedes y de Don Gerardo pero considero hacer la consulta a la Municipalidad de Guápiles y a la Municipalidad de Siquirres cual es el procedimiento que ellos utilizan para implementarlo aquí nosotros ya que porque ellos no lo mandan y nosotros sí y no es justo que castigemos a nuestros Munícipes haciendo estas actividades de mandar esta servidumbres al INVU donde las Municipalidades o Cantones vecinos no lo hacen. Entonces hacer la consulta a las Municipalidades vecinas de cuál es el procedimiento o método que utilizan a la hora de visar planos en servidumbre.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Yo tengo bastante documentación al respecto y lo que he venido viendo no solo aquí porque tengo Puntarenas, Pococí y he revisado varios Cantones donde ellos tienen declarada zonas urbanas y a nosotros solo nos tienen Guácimo y Pocora ya que urbano no tienen ni Mercedes, Iroquois, Río Jiménez, Duacari ni Villa Franca, porque sabemos que tienen un centro y la población del Limbo es muy grande; entonces si nosotros dejamos aquí que el INVU nos unifique a nosotros como urbanos o rurales eso ellos nunca lo van hacer porque ellos quieren que les lleguen los planos de las servidumbres porque si bien es cierto el INVU ha estado a punto de cerrar y es más sigue a punto de cerrar, ya que eso le viene a pasar lo que le ocurrió a JAPDEVA y a otras instituciones más del estado. Creo que nosotros deberíamos de hacer un esfuerzo y que sea la Municipalidad que designe que es urbano y que no es urbano, pero si estoy claro que urbano nada más tienen con Pocora y Guácimo ya que el resto del distrito todos están mal y ahí es donde nos vienen a exigir la servidumbres, que de hecho le hacen daño a todo el pueblo porque padre de familia que tenga y quiera heredar a 5 hijos que tiene resulta que no puede porque la servidumbre los va a joder pero de toma manera yo si he venido investigando al respecto para ver si logramos definir que se la Municipalidad que designe que es urbano y que no es urbano.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Entonces vamos a trasladar este documento para que usted haga la recomendación correspondiente porque si a mí me preguntan ahorita en lo personal con mucho gusto daría mi voto afirmativo para que no se envíe más los planos al INVU de lo que son servidumbres y que se prueben aquí mismo en la Municipalidad ya que por eso nosotros tenemos autonomía y en lo personal tomar ese acuerdo pensando en nuestros Munícipes, pero muchas veces aquí lo que tenemos es que tomar decisiones y enfrentarlas porque en lo personal me gustaría instar a cada uno de ustedes si más bien tomamos un acuerdo de que no se envíen más estos visados al INVU; sin embargo, ante tal situación como ya menciono Don Gerardo se le envía a él y al departamento legal para que ellos realicen un análisis y se le solicite a la Municipalidades vecinas como Guápiles, Siquirres y las demás Municipalidades que no estén enviado estos planos de servidumbre al INVU que por favor nos hagan llegar la información correspondiente para ver cuál es la metodología que ellos utilizan y con base a esto nosotros vamos a poder tomar una decisión más acertada. **Entonces señoras y señores regidores que estén de acuerdo por favor sírvanse a levantar la mano, de forma unánime definitivamente aprobado.**

Considerando la importancia de conocer cuál es la metodología en la cual se basan otras Municipalidades (Pococí y Siquirres) para no enviar al INVU la solicitud de aprobación de planos que se ubican frente a servidumbres de paso, este concejo municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes Gonzalez, conjuntamente con el Asesor Jurídico a.i. - Lic. Danny Arguello Morales, realizar la investigación respectiva, con la sana intención de buscar la forma de incrementar la gestión en la Municipalidad de Guacimo a fin de facilitar este trámite a los munícipes que lo requieran, tomando en cuenta que es una traba que se ha venido presentando que impide a las personas, escriturar.

Quedando pendiente de obtener la cita información a la mayor brevedad posible.

Acuerdo N° Dieciséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 12-2022

S.O. N.º 08-2022

Fecha: 22-02-2022

Pág. N.º 49.

17. Se dió lectura a oficio CTE-0028-2022 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 17-02-2022, firmado por el Sr. Kemuel Granados Porras, movimiento comunal C.T.E, dice:

El suscrito Kemuel Granados Porras, portador de la cedula número 1-1443-0022, vecino de Pocora, Guácimo, en calidad de representante del movimiento comunal C.T.E (cursos técnicos de Emprendedurismo) ante ustedes con el debido respeto manifiesto.

Me apersono a este Concejo Municipal haciendo de su conocimiento muy respetuosamente la propuesta descrita de la siguiente forma: contratación de personal de trabajo del C.T.E, para continuar brindando capacitaciones tanto virtuales como presenciales en favor del Cantón de Guácimo, esto con el fin de contribuir a la reactivación económica social, en atención a la situación socioeconómica de las personas a los cuales se les complica poder llevar el sustento a sus hogares, por lo que me tomo la libertad de recomendar la creación de un departamento de capacitaciones

técnicas de Emprendedurismo, siendo la Municipalidad de Guácimo la única fundadora de dicho departamento el cual podrá tener un alcance de la capacitación de más de cien personas mensuales en diferentes comunidades, y siendo pioneros en las capacitaciones directas sin tener que contratar a terceros, siendo un ejemplo para otros Gobiernos Municipales. Ofrecemos el personal y la experiencia del trabajo realizado en el C.T.E, aclarando que ya saben ejercer de manera idónea su trabajo, además la mayoría de los estudiantes nos conocen, esto es de gran ayuda ya que no habría que invertir en capacitación del personal o realizar estudios de aceptación del Cantón, debido a que llevamos ejerciendo por poco más de ocho meses, teniendo un alcance de un poco más de 1200 personas capacitadas en este tiempo, y sobra decir la gran estima que siente la población por los compañeros del C.T.E, hacía la Municipalidad de Guácimo y su Concejo Municipal por toda la labor realizada.

Conocida la solicitud, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Anteriormente nosotros habíamos atendido a estas personas del C.T.E y habíamos tomado un acuerdo en ese momento de buscar la forma de designarle presupuesto ya que lamentablemente hay muchas personas que no pueden llevar las capacitaciones porque hay que comprar la harina o ciertas cosas, Kemuel Granados se ha acercado a mi persona y me ha comentado sobre la situación y a Don Gerardo también se le ha acercado pero esto es una decisión que hay que tomar si continuamos con estas capacitaciones o no continuamos con estas que hasta el momento han sido gratuitas pero ellos por motivos no pueden continuar dándola gratuita y lo que proponen es que se les pueda contratar dos personas con el salario mínimo, pero que sea contratado por la Municipalidad para realizar esas capacitaciones; la compañera Nitzy ha recibido capacitaciones impartidas por el C.T.E e inclusive nosotros hemos otorgado los certificados a varias personas que se han graduado de parte del C.T.E, pero lo que pasa es que por motivos económicos ellos no pueden brindar más estas capacitaciones y lo que sugieren es que la Municipalidad pueda contratar ese personal para que ellos brinden esas capacitaciones directamente.

En lo personal, considero que este proyecto ha impactado a muchas mujeres y hasta hombres de la comunidad porque se han podido capacitar y es de suma importancia brindar este apoyo a nuestros Munícipes en este tema de reactivación económica que la pandemia a golpeado mucho, sin embargo, hay que analizar nuestro presupuesto Municipal ya que estamos en un proceso y viene un presupuesto extraordinario que tenemos que analizar si podemos contar con ese fondo y de cuanto es el presupuesto que se está hablando.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: De hecho yo conozco a los compañeros que apoyaron este proceso de capacitación como lo es Kemuel, y el otro compañero, pero si es muy importante todo el proceso pero lo que habría que ver aquí es el tema de presupuesto de cuando se hizo para el 2022 todo lo que tiene que ver con funcionarios no se presupuestó completo ya que hay gente que está a cuatro meses o a seis meses nada más y hay unos que terminan ahora en abril y estamos en que se puede o no se puede; pero lo que habría que ver es acarrear cuanto sería la contratación, cuál sería la obligación de la Municipalidad y si se tendría que asumir como funcionarios Municipales, entonces habría que hacer un estudio para revisar el presupuesto para después contestarles a las capacitaciones que ellos proponen porque mañana puede ser que venga una proposición que van a dar capacitaciones en saneamiento



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 12-2022
S.O. N.º 08-2022
Fecha: 22-02-2022
Pág. N.º 50.

y otros pueden venir a decir que van a dar capacitaciones en lo que es estructura vial y nos pidan otra contratación ahí y así sucesivamente; por eso yo digo que habría que analizarlo muy bien porque es un compromiso que adquiere la Municipalidad porque, aunque haya ahorita un superávit hay que suplir todo lo que no se suplió en el presupuesto ordinario que es siempre cuando el presupuesto extraordinario viene a cumplir y suplir todo lo que viene al respecto.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Entonces por tal motivo vamos a enviar esto a comisión de Hacienda y Presupuesto para hacer el análisis correspondiente analizando nuestro presupuesto para ver si hay posibilidades y de mi parte como ya le he dicho yo estaría de acuerdo pero el detalle es que nosotros dependemos de un presupuesto y ahorita desconocemos cuales son todas esas obligaciones que están pendientes y en cuanto va a quedar e igualmente a parte de estas necesidades que tiene la comunidad de tener conocimiento también tenemos otras necesidades que hay que suplir y su atención ha sido retardada hasta el momento, entonces tenemos que ir solucionando y tomando las prioridades del caso y por eso vamos a trasladarlo a la comisión de Hacienda y presupuesto. **Por lo tanto, señoras y señores regidores que estén de acuerdo por favor sírvanse a levantar la mano, de forma unánime definitivamente aprobado.**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Hacendarios para análisis presupuestario oficio suscrito por el Sr. Kemuel Granados Porras, movimiento comunal C.T.E, en el cual solicita contratación del personal de trabajo del C.T.E. con el fin de continuar brindando capacitación tanto virtuales como presenciales a favor de los ciudadanos del cantón de Guácimo.

Acuerdo N° Diecisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

18. Se dio lectura a oficio enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 17-02-2022, enviado por la Unidad Ejecutora de Coordinación del MOPT, invitación a simposio virtual, dice:

Para el Segundo Programa Red Vial Cantonal PRVC-II MOPT/BID, que impulsa el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, GIZ-International Services y Alleanza, es un gusto saludarle y a la vez invitarle a participar en el Simposio Virtual: "Mejores prácticas en Modelos de Gobernanza Municipal para una Gestión Eficaz de Desarrollo de Largo Plazo".

El Simposio virtual tiene como objetivo: fomentar las mejores prácticas para los modelos de gobernanza asociados a estrategias de largo plazo, que permitan la planificación y sostenibilidad en términos de desarrollo socioeconómicos enfocados en la infraestructura vial en Costa Rica.

Entre los principales temas a desarrollarse se destacan:

- "Gestión para Resultados en el Desarrollo" promovido por el BID, su relevancia en el desarrollo socioeconómico, y ejemplos concretos de su aplicación en Latinoamérica.
- Mejores prácticas globales en modelos de gobernanza para la gestión de acuerdos y proyectos de largo plazo, recomendada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), su impacto y ejemplos concretos en Europa y en Latinoamérica.
- Intervención de cuatro Equipos Timón en Costa Rica, gestados en el Programa de la Red Vial Cantonal (PRVC-II MOPT/BID), quienes compartirán sus experiencias y primeros pasos en la creación e impulso de comisiones cantonales multi-actor, con visión de desarrollo de largo plazo, con visión de desarrollo de largo plazo.

El Simposio se llevará a cabo de manera virtual el próximo jueves 03 de marzo, en un horario de 8:00 am a 12:30 md, en la plataforma Zoom.

Para poder participar es indispensable que se inscriban previamente en el siguiente enlace: https://lingocall.zoom.us/meeting/register/tZMkcuyrqT8jHNd_X2j-UtvaV53J0mrEy2-5, de esta manera acceder a la plataforma el día del evento.



Municipalidad de Guacimo



Acta N.º 12-2022
S.O. N.º 08-2022
Fecha: 22-02-2022
Pág. N.º 51.

Se detalla la agenda del evento:

Simposio Virtual

Mejores prácticas en Modelos de Gobernanza Municipal para una Gestión Eficaz de Desarrollo de Largo Plazo

Principales temas:

"Gestión para Resultados en el Desarrollo" promovido por el BID, su relevancia en el desarrollo socioeconómico, y ejemplos concretos de su aplicación en Latinoamérica.

Mejores prácticas globales en modelos de gobernanza para la gestión de acuerdos y proyectos de largo plazo, recomendada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), su impacto y ejemplos concretos en Europa y en Latinoamérica.

Intervención de cuatro Equipos Timón en Costa Rica, gestados en el Programa de la Red Vial Cantonal (PRVC-II MOP7/BID), quienes compartirán sus experiencias y primeros pasos en la creación e impulso de comisiones cantonales multi-actor con visión de desarrollo de largo plazo.

Invitados:
Actores Políticos, Sociales, Empresariales, Institucionales y Comunitarios.

Fecha:
Jueves 3 de marzo de 2022, de 8 a.m. a 12:30 m.d.

Lugar:
Plataforma Zoom

Inscribirme

Invita
mopt

Colaboran:
International Transport Forum **BID** **giz**

A g e n d a

Hora	Actividad
7:30 am - 8:00 am	Apertura de la sala y conexión de participantes y servicios de traducción
8:00 am - 8:20 am	Bienvenida y Apertura del Simposio - Lúcia, Sybille Thielack, Directora Regional GIZ-International Services - Lic. Javier Uma, Director de Operaciones Banco Interamericano de Desarrollo (BID-OR) - Ing. Rodolfo Mendez Maza, Ministro, Ministerio de Obras Públicas y Transportes
8:20 am - 8:30 am	Programa Red Vial Cantonal PRVC-II MOP7/BID-GIZ - Ing. Ariel Vega León, Gerente S.I. Programa PRVC-II MOP7/BID
8:30 am - 9:00 am	Modelo de Gestión por Resultados en el Desarrollo. Mejores Prácticas y desafíos para Costa Rica - Funcionario Internacional del Banco Interamericano de Desarrollo, BID
9:00 am - 9:20 am	Preguntas de la plenaria
9:20 am - 9:30 am	Modelos de Gobernanza para la sostenibilidad de Proyectos Estratégicos con Impacto de Largo Plazo - Funcionario Internacional del Foro Internacional de Transportes en la OCDE (FIT-OCDE)
9:30 am - 10:20 am	Experiencia en la construcción de Modelos de Gobernanza en países en Europa y Latinoamérica. Dos ejemplos concretos. - Funcionarios internacionales representantes de países ejemplo
10:20 am - 10:40 am	Preguntas de la plenaria
10:40 am - 11:20 am	Experiencia en la construcción de "Equipos Timón" como "embriones" del Modelo de Gobernanza impulsado por la OCDE - Cantones de Orotina, Pocosí, Esparza, Guacimo, Heredia.
11:20 am - 11:40 am	Aprendizajes e ideas para la Acción de los participantes, acerca de las oportunidades del modelo de Comisiones independientes como motor de proyectos de alto impacto en infraestructura y transporte en Costa Rica. - Salas paralelas en Plataforma Zoom
11:40 am - 12:30 pm	Conclusiones y cierre

Inscribirme

Invita
mopt

Colaboran:
International Transport Forum **BID** **giz**

Conocida la invitación, es sometida a aprobación el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes Gonzalez, invitación que envía la Unidad Ejecutora y de Coordinación -División de Obras Públicas, invitando a participar al Simposio Virtual con el fin de trasladarlo a funcionarios municipales, referente a "Mejores prácticas en Modelos de Gobernanza Municipal para una Gestión Eficaz de Desarrollo de Largo Plazo", con el fin de trasladarlo a los funcionarios municipales, El Simposio virtual tiene como objetivo: fomentar las mejores prácticas para los modelos de gobernanza asociados a estrategias de largo plazo, que permitan la planificación y sostenibilidad en términos de desarrollo socioeconómicos enfocados en la infraestructura vial en Costa Rica.

Asimismo, se traslada invitación al Concejo Municipal en pleno para que asistan a simposio virtual.

Acuerdo N° Dieciocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

19. Se dio lectura a oficio ASGDM-94-2022 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 17-02-2022, firmado por Dr. Ho Sai Acón Chan, director médico, solicitud de consideración, dice:

La Asociación Girasol Caribe de personas con diversidad funcional (cédula jurídica 3002796808) solicitaron la instalación de un servicio sanitario, un orinal y un lavamanos accesible para las personas que están muchas horas en la noche y la madrugada, esperando ver si consiguen una cita en la Clínica de Pocora, madres con sus hijos, porque no tienen con quien dejarlos, no tienen un lugar donde hacer sus necesidades y tienen que ir a un charral que queda a trescientos metros de la clínica, peligrando su integridad.

Los EBAIS de Pocora y el servicio de urgencia sita en misma edificación tiene horario de funcionamiento de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. los lunes a jueves, y de 7 a.m. a 7 p.m. los viernes y los fines de semana y feriados de 9 a.m. a 7:00 p.m. fuera de ese horario el EBAIS permanece cerrado al público, cuentan con lavado de mano y servicios sanitarios para su funcionamiento. Está implementado la opción de obtener citas en los EBAIS mediante el sistema WEB y acorde con las



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 12-2022
S.O. N.º 08-2022
Fecha: 22-02-2022
Pág. N.º 52.

normativas vigente, los adultos mayores, embarazadas y personas con discapacidad pueden pasar de forma preferencial para la obtención de citas. No tienen que hacer fila. Fuera del horario de funcionamiento, las instalaciones permanecen cerrados por razones de seguridad y porque no hay personal para su mantenimiento y funcionamiento.

Tratándose de un servicio de baño público, que implica mantenimiento y seguridad para los usuarios y el bien en sí, se solicita su consideración porque implica construcción, mantenimiento y vigilancia de un bien y servicio público.

Conocido el oficio ASGDM-94-2022, suscrito Dr. Ho Sai Acón Chan, director médico el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si esta Municipalidad pudiera solucionar los problemas de la CCSS que se aquejan en el Cantón téngalo por seguro que lo estuviéramos haciendo, pero es lamentable escuchar más bien que el área de salud de Guácimo Luis Diego Alvarado indican que las instalaciones encerradas y que por ese motivo la gente está afuera pudiendo utilizar los baños y no sé si lo que quieren es que nosotros consigamos los baños en la calle o habría que comparar un terreno para apoderar para hacer estos baños, pero sinceramente yo considero que a nosotros se nos sale de las manos y no tenemos ahorita presupuestado contenido económico para este tipo de construcciones y más bien hago un llamado al área de salud de Guácimo de que busquen la forma de solucionarle el problema a estas personas que llegan a sacar citas de que busquen la forma de que no tengan que pasar toda la noche ahí esas personas sacando las citas.

En uso de la palabra el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: Bien lo dice usted compañero José que quisiéramos tener contenido económico para ayudar a todo el Cantón con todas sus necesidades pero, sin embargo, como usted si bien lo dice y como todos los sabemos acá que la CCSS es una institución autónoma que cuenta con su propio presupuesto y de igual manera cuentan con una Junta de Salud que es a donde yo vengo que debería esa junta de hacer una lista de prioridades, después si el objetivo de mandar ese documento es solicitar ayuda creo que, sin miedo a decirlo deberían de mandar algo que sea más accesible al Municipio porque si bien ellos saben que nosotros no tenemos el dinero para hacer una obra de estas completas; entonces si sería bueno que por lo menos pienso yo que podríamos hacer dos cosas señor presidente primero es hacer una gestión por medio de la Diputada Marolin Azofeifa que nos ha tendido la mano en el Gobierno central y segundo que nos envíen la propuestas más seria y accesible del proyecto aquí al Municipio y de ahí ver en que se le puede colaborar.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: El documento deja en evidencia que el problema surge a través de que las personas tienen que pasar toda la noche ahí para poder sacar una cita y yo considero que la raíz del problema es la forma de otorgar las citas por parte de la CCSS y son ellos los que deben implementar alguna metodología más eficaz a la hora de otorgar las citas para evitar casualmente que todas las personas tengan que pasar toda la noche ahí para poder sacar una cita y así se erradica este problema.

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Yo pienso que nosotros aquí en algunos aspectos hemos apoyado EBAIS en todo el Cantón y hace poco terminamos con una remodelación ahí en los Ángeles de varios millones de colones que en el presupuesto eso venía como casa de salud y si ustedes se acuerdan y revisan ahí en Los Ángeles ahí está proyectado con cielo raso y es algo que quedo bastante bonito y así mismo me acuerdo en el Limbo Duacari le metimos 28 millones y ahorita hemos apoyado en todos los aspectos a la caja desde el prestamos de vehículos, toldos y sucesivamente pero si uno pudiera uno trataría de ayudar en todo. Pienso que aquí lo que se debería de hacer es tomar un acuerdo y mandárselo directamente al Ministro de Salud para que vea a ver de qué manera le resuelven ese problema directamente de la clínica de Guácimo, en el tema de las citas por más que se haga siempre las citas habrá ese problema y como dijo el compañero José, es la forma de como las dan y siempre una o dos para negociárselas y venderlas ahí esa es la realidad porque yo ahí conozco montones de personas que llegan y esas citas no las pueden sacar de ninguna manera; para efectos de esas citas deben de abrir un sistema donde muchas personas puedan hoy día conectarse y poder sacar la cita.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 12-2022
S.O. N.º 08-2022
Fecha: 22-02-2022
Pág. N.º 53.

La Municipalidad deseara ayudarles en todos los aspectos pero en este momento no estamos en las condiciones y ellos mismos lo saben, por lo que hemos pasado nosotros con dos años que se cumplen en este mes que entra con el problema que hay con la pandemia que nos ha bajado el presupuesto llámese en lo que es materia estructural vial que son millones en contra, la morosidad de ahí porque la gente no puede pagar por la crisis, entonces me parece que el acuerdo se tome porque imagínese que tengamos que ir nosotros a resolver el problema de Acueductos por ejemplo o de los distintos centros educativos que tuviéramos que ir a resolver todo y no se podría porque ese presupuesto no existe ni siquiera en esta Municipalidad; entonces es primero sacar el acuerdo que se le envié al Ministro para ver de qué manera se le puede inyectar y además nosotros todos los que estamos aquí pagamos y los que van ahí son asegurados nadie va de gratis todos pagan y que me disculpe en este caso el Doctor Acón si está observando y mirando pero yo creo que esa es la realidad de que todos nosotros pagamos nuestro seguro por lo tanto debemos de tener una buena atención.

Porque si esta Municipalidad no le brinda el servicio a alguien por medio de recolección de basura la gente viene se queja y probablemente tenemos que quitarle el rubro por no recogerle la basura y por lo tanto la caja tiene que brindarle una buena atención a los asegurados y los asegurados prácticamente son todo el país solo uno que otro extranjero que los atienden un poco mejor que a nosotros, pero bueno por lo menos los atienden.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Escuchando esa nota y todo lo que se habla yo si quiero sacar una sesión extraordinaria para la Junta Cantonal para que vaya a la sesión porque tengo entendido que hubo cambios y de hecho que yo estuve hablando con un par de señores de ellos y me externaron que ellos querían ser tendidos por nosotros para decirnos como esta en realidad todos los EBAIS del Cantón y talvez pienso que en el momento que ellos lleguen y nos cuenten en realidad como esta eso, lo que han podido ir haciendo y talvez hablarles de este problema para talvez como nos puedan ayudar; entonces yo si solicito una reunión o sesión extraordinaria para que los atendamos en el Concejo.

En uso de la palabra la Reg. Nitzzy Vega Chaves, dice: Con respecto a este tema ahora estaba pensado de qué manera se podría vincular un acuerdo talvez con un negocio cercano a la clínica ya sea con la Municipalidad y la Clínica para habilitar por lo menos por un momento o como un acuerdo para buscar de qué manera algún negocio cercano quieran brindar ese servicio y así hacer un acuerdo de la Municipalidad con el negocio o la caja con el negocio.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Suficientemente discutido vamos a tomar el siguiente acuerdo de solicitarle al Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense del Seguro Social que busque la forma de solucionar el problema que aqueja a Pocora y todo el Cantón porque el tema de las citas aquí en sumamente engorroso de sacar una cita y por eso solicitarle al Presidente Ejecutivo su intervención para solucionar este problema. **Por lo tanto, señoras y señores que estén de acuerdo por favor sírvanse a levantar la mano, de forma unánime definitivamente aprobado.**

Debido al problema que presenta las personas que consultan en clínica De Pocora dado que deben de estar en horas de la noche y la madrugada esperando ver si consiguen una cita médica, y no cuentan con un servicio de baño público, porque el único disponible es del EBAIS de Pocora y el servicio de urgencia el cual queda en la misma edificación tiene horario de funcionamiento de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. los lunes a jueves, y de 7 a.m. a 7 p.m. los viernes y los fines de semana y feriados de 9 a.m. a 7:00 p.m. y de ese horario el EBAIS permanece cerrado al público, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Dr. Román Macaya Hayes – Presidente Ejecutivo CCSS interponer sus buenos oficios con el fin de colaborar a solucionar el problema que presentan las personas que consultan en la Clínica de Pocora, ubicada en el distrito de Pocora del Cantón Guácimo para brindarle un mejor espacio y las mejores condiciones a las personas que esperan obtener una cita médica en el centro médico indicado.

Acuerdo N° Diecinueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 12-2022
S.O. N.º 08-2022
Fecha: 22-02-2022
Pág. N.º 54.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: el otro acuerdo sería referente a ceder un espacio a la Junta Cantonal de Salud o hacerle una invitación para que ellos puedan hacer atendidos en sesión.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Ellos nada más me dijeron que les dijera que día tenían espacio.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: vamos a convocar una sesión extraordinaria para la próxima semana para el día miércoles a las 3:30 para tender casualmente a la Junta Cantonal de Salud para que ellos nos expongan todo lo referente al tema, **Por lo tanto, señoras y señores regidores que estén de acuerdo por favor sírvanse a levantar la mano; de forma unánime definitivamente aprobado.**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Convocar a sesión extraordinaria para el día **miércoles 02 de marzo de 2022, a las 3:30 pm** en el salón de sesiones de esta municipalidad para atender a la Junta Cantonal de Salud de Guácimo para tratar el tema de la situación en la que se encuentra los Ebais del cantón de Guácimo. Por lo tanto, queda debidamente convocada la Junta Cantonal de Salud de Guácimo.

Acuerdo N° Veinte. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

20. Se dio lectura a oficio MO-CM-S-141-22-2020-2024, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 21-02-2022, firmado por Katia María Salas Castro, secretaria Concejo Municipal de Orotina, transcribirle el acuerdo tomado por el CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA, que consta en el acta de la sesión Ordinaria N° 147 celebrada el día 15/02/2022, artículo VI-III-5 que a la letra indica:

DICTAMEN CAJ-64-22-2020-2022

5. Oficio Mo-A-Aj-0041-2022 Firmado Por Lic. Randall Marín Orozco, Coordinador Unidad De Asesoría Jurídica, Municipalidad De Orotina

Expediente: Proyecto De Ley 20. 935

Considerando:

1. Que, mediante acuerdo municipal, Acta de Sesión Ordinaria No. 142, celebrada el 25 de enero de 2022, comunicado con el oficio MO-CM-S-076-22-2020-2024 de la Secretaría de Concejo Municipal, se dispuso a trasladar el oficio SMG-056-2022 sobre el acuerdo de la Municipalidad de Guácimo, donde se comunica el voto de apoyo al expediente 20. 935 denominado "Ley de Desafectación y Cambio del Uso Público de la Calle ubicada al Costado Oeste del Cantón de Guácimo" al Asesor Legal del Concejo, Lic. Randall Marín Orozco, Coordinador Unidad de Asesoría Jurídica para que emita criterio y recomendación jurídica respectiva.
2. Que, en Sesión Ordinaria No. 144 del 01 de febrero de 2022, se conoció el oficio MO-A-AJ-0041-2022 del Lic. Randall Marín Orozco, Coordinador Unidad de Asesoría Jurídica, en donde expresa en lo de interés, que la unidad no presenta observaciones de tipo jurídico respecto al tema, quedando a criterio del Concejo decidir si apoya o no el proyecto según lo solicitado en el acuerdo de Guácimo.
3. Que, mediante acuerdo municipal, de misma Acta de Sesión Ordinaria No. 144, comunicado con el oficio MO-CM-S-113-22-2020-2024 de la Secretaría de Concejo Municipal se dispuso a trasladar el oficio a esta comisión para su análisis correspondiente.
4. Que, en vista del criterio jurídico contenido en el oficio MO-A-AJ-0041-2022 emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica, Se Recomienda Al Concejo Municipal De Orotina Tomar El Siguiendo Acuerdo:

1.- Dar voto de apoyo al proyecto de Ley No. 20. 935 denominado "Ley de Desafectación y Cambio del Uso Público de la Calle ubicada al Costado Oeste del Cantón de Guácimo"



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 12-2022
S.O. N.º 08-2022
Fecha: 22-02-2022
Pág. N.º 55.

2.- SE DECLARE ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Aprobado En Firme Y Con Unanimidad Por Los Miembros De La Comisión.

El Concejo Municipal Aprueba Por Unanimidad Caj-64-22-2020-2022 De La Comisión De Asuntos Jurídicos Firmado Por: Sra. Dennyse Montero Rodríguez Y Lic. Elford González Mora. 5. Oficio Mo-A-Aj-0041-2022 Firmado Por Lic. Randall Marín Orozco, Coordinador Unidad De Asesoría Jurídica, Municipalidad De Orotina

Expediente: Proyecto De Ley 20. 935. Se Declara Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Conocida el oficio MO-CM-S-141-22-2020-2024 suscrito por Katia María Salas Castro - secretaria Concejo Municipal de Orotina, es sometida a aprobación el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Agradecer al Concejo Municipal de Orotina, el haber brindado voto al proyecto de Ley No. 20. 935 denominado "Ley de Desafectación y Cambio del Uso Público de la Calle ubicada al Costado Oeste del Cantón de Guácimo"

Acuerdo N° Veintiuno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

21. Se dio lectura a oficio AL-DCLEAGRO-056-2022 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 16-02-2022, enviado por Cinthya Díaz Briceño, jefa de área - Comisión Legislativas IV, comunicando que con instrucciones del señor Diputado Melvin Núñez Piña, Presidente de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución del proyecto: "EXPEDIENTE N.º 21648 "REFORMA AL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N° 2035 DE 17 DE JULIO DE 1956 Y SUS REFORMAS: "LA LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN". Publicado a La Gaceta 202, Alcance 232. Con fecha de 24 de octubre de 2019. Del que le adjunto copia.

Respetuosamente se les solicita responder esta consulta en el plazo de ocho días hábiles que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Si transcurrido ese plazo no se recibiere respuesta, se tendrá por entendido que esa institución no tiene objeción que hacer al proyecto.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Cinthya Díaz Briceño, jefa de área - Comisión Legislativas IV que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo al Proyecto: "Expediente N.º 21648 "Reforma Al Párrafo Primero Del Artículo 9 De La Ley N° 2035 De 17 De Julio De 1956 Y Sus Reformas: "La Ley Orgánica Del Consejo Nacional De Producción". Publicado a La Gaceta 202, Alcance 232. Con fecha de 24 de octubre de 2019.

Acuerdo N° Veintidós. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

22. Se dio lectura a oficio AL-CJ-22.655-1452-2021 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 17-02-2022, enviado por Marcia Valladares Bermúdez, área comisión legislativa IV, comunicando que la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, tiene para su estudio el proyecto: El Expediente N° 22.655: "LEY PARA PROHIBIR LA DOBLE POSTULACIÓN DE CANDIDATOS A LOS PUESTOS DE ALCALDE Y REGIDOR".

De acuerdo con lo que establece el Artículo 126 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se procede a realizar la consulta obligatoria a la Institución que ustedes representan. Para tales efectos, se adjunta el Texto Base en discusión.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 (consultas institucionales), del Reglamento de la Asamblea Legislativa, que indica: "... Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta a que se refiere este artículo, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto" ...



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 12-2022
S.O. N.º 08-2022
Fecha: 22-02-2022
Pág. N.º 56.

Conocido el oficio AL-CJ-22.655-1452-2021, suscrito por la Sra. Marcia Valladares Bermúdez, área comisión legislativa IV, al respecto el Presidente Municipal – Reg. Jose Leoncio Orozco, propone trasladarlo a análisis a la Comisión de Asuntos Jurídicos, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para análisis el proyecto: El Expediente N.º 22.655: "LEY PARA PROHIBIR LA DOBLE POSTULACIÓN DE CANDIDATOS A LOS PUESTOS DE ALCALDE Y REGIDOR".

Acuerdo N.º Veintitrés. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

23. Se dio lectura a oficio AL-22564-OFI-0093-2022 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaría del Concejo Municipal el 17-02-2022, firmado Daniella Agüero Bermúdez - Jefa de Área de comisión Legislativa, comunicando que la Comisión Especial Investigadora de la Provincia de Limón, tiene para estudio el proyecto N.º 22564: "**DESAFECTACIÓN DE USO PÚBLICO DE UN INMUEBLE Y AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO PARA QUE SEGREGUE Y DONE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD AL ACTUAL POSEEDOR**". y de acuerdo con lo que establece el artículo 126 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, me permito remitirle la consulta obligatoria a su representada del texto base publicado el 29 de julio de 2021, en la Gaceta N.º145, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 (consultas institucionales), del Reglamento de la Asamblea Legislativa, que indica: "...Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta a que se refiere este artículo, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto...".

Conocido el oficio AL-22564-OFI-0093-2022, suscrito por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez - Jefa de área de comisión Legislativa, solicitando conceder voto de apoyo al expediente N.º 20.935 del proyecto N.º 22.564, al respecto el Presidente Municipal – Reg. Jose Leoncio Orozco, propone brindarle voto de apoyo, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle Sra. Daniella Agüero Bermúdez - Jefa de área de comisión Legislativa VII, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo al proyecto N.º 22.564 "Desafectación De Uso Público De Un Inmueble Y Autorización A La Municipalidad De Guácimo Para Que Segregue Y Done Un Inmueble De Su Propiedad Al Actual Poseedor".

Acuerdo N.º Veinticuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

ARTICULO IV. MOCIONES.

1. Se dio lectura a moción presentada por el Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza del 22-02-2022, acogida por los Regs. Magda Orocú Jiménez, Leonardo Carrillo Sánchez y Rosibel Marchena Serrano.

CONSIDERANDO:

Como coordinador de la Comisión de Seguridad de esta municipalidad.

MOCIONO:

Solicitar al Alcalde Municipal girar instrucciones a la encargada de Presupuesto inyectar un presupuesto de ₡ 25.000.000 para la Comisión de Seguridad para el proyecto de las cámaras de vigilancia que adquirirá esta municipalidad.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 12-2022
S.O. N.º 08-2022
Fecha: 22-02-2022
Pág. N.º 57.

Conocida la moción, es sometida a aprobación el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad y también dispensada de trámite de comisión, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes Gonzalez, girar instrucciones a la Encargada de Presupuesto - Vera Zúñiga Torres incluir dentro del presupuesto extraordinario 01 un monto de ₡ 25.000.000 para la Comisión de Seguridad, para el proyecto de las cámaras de vigilancia que adquirirá esta municipalidad.

Acuerdo N° Veinticinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

2. Se dio lectura a moción presentada por el Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza del 22-02-2022, acogida por los Regs. Magda Orocú Jiménez, Leonardo Carrillo Sánchez y Rosibel Marchena Serrano.

CONSIDERANDO:

Como coordinador de la Comisión de Accesibilidad y discapacidad de esta municipalidad y observando la necesidad de compra de productos de apoyo y realizar accesos para las personas con discapacidad y adulta mayor.

MOCIONO:

Solicitar al Alcalde Municipal girar instrucciones a la encargada de Presupuesto inyectar un presupuesto de ₡ 15.000.000 para la Comisión de Accesibilidad y discapacidad para compra de artículos de apoyo y realizar accesos para las personas con discapacidad y adulta mayor.

Conocida la moción, es sometida a aprobación el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad y también dispensada de trámite de comisión, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes Gonzalez, girar instrucciones a la Encargada de Presupuesto - Vera Zúñiga Torres incluir dentro del presupuesto extraordinario 01 un monto de ₡ 15.000.000 para la Comisión de de Accesibilidad y discapacidad, para compra de artículos de apoyo y realizar accesos para las personas con discapacidad y adulta mayor.

Acuerdo N° Veintiséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

3. Se dio lectura a moción presentada por el Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza del 22-02-2022, acogida por los Regs. Magda Orocú Jiménez, Leonardo Carrillo Sánchez y Rosibel Marchena Serrano.

CONSIDERANDO:

Como coordinador de la Comisión de Deportes.

MOCIONO:

Solicitar al Alcalde Municipal girar instrucciones a la encargada de Presupuesto inyectar un presupuesto de ₡10.000.000 para la Comisión de Deportes para compra de implementos deportivos, premiaciones de campeonatos y demás necesidades del deporte en el cantón de Guácimo.

Conocida la moción, es sometida a aprobación el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad y también dispensada de trámite de comisión, por lo tanto, se acuerda:



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 12-2022
S.O. N.º 08-2022
Fecha: 22-02-2022
Pág. N.º 58.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes Gonzalez, girar instrucciones a la Encargada de Presupuesto – Vera Zúñiga Torres incluir dentro del presupuesto extraordinario 01 un monto de ₡ 10.000.000 para la Comisión de Deportes, para compra de implementos deportivos, premiaciones de campeonatos y demás necesidades del deporte en el cantón de Guácimo.

Acuerdo N° Veintisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

4. Se dio lectura a moción presentada por la Reg. Rosibel Marchena Serrano, acogida por los Regs. Magda Orocú Jiménez, Jose Orozco Peraza, Leonardo Carrillo Sánchez y Nelson Lobo Rodríguez

CONSIDERANDO

La necesidad que tiene el cantón en el tema del mal estado de los caminos.

MOCIONO

Para que la Comisión de Obras públicas y transportes se reúna el Próximo viernes 25 de febrero a la 1:00 pm para realizar gira a diferentes lugares de nuestro cantón para ir observando las necesidades y prioridades en los arreglos de los caminos.

Asimismo, solicitar al Ing. Jhonny Jiménez – Coordinador SIOP a.i., el acompañamiento a dicha comisión o asignar alguna persona del departamento para realizar la gira e indicar al Señor Gerardo Fuentes que se nos brinde el carro para dicha gira.

Conocida la moción, es sometida a aprobación el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Convocar a la Comisión de Obras Públicas y Transportes para el viernes 25 de febrero de 2022, a la 1:00 pm saliendo de la Municipalidad, esto con el fin de realizar gira e inspección a diferentes caminos que se encuentran en mal estado en nuestro cantón.

Acuerdo N° Veintiocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar al Alcalde Municipal – Gerardo Fuentes Gonzalez, a fin de girar instrucciones para que Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez acompañe a la Comisión de Obras Públicas y Transportes que se realizará el viernes 25 de febrero de 2022, a la 1:00 pm saliendo de la Municipalidad, esto con el fin de realizar gira e inspección a diferentes caminos que se encuentran en mal estado en nuestro cantón.

Asimismo, se le solicita al Alcalde Municipal colaborar el trámite de transporte.

Acuerdo N° Veintinueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

5. Se dio lectura a moción de la Reg. Magda Orocú Jiménez, de fecha 22-02-2022, acogida por los Reg. Leance Ramirez Mora y Rosibel Marchena Serrano.

CONSIDERANDO

La situación de muchos centros educativos que se encuentran realizando gestiones de titulación y solicitud de presupuesto para mejoras en los centros educativos del cantón.

MOCIONO

Solicitar a la Directora Catalina Salas Hernández, cita sea presencial o virtual para presentar situaciones de los centros educativos del cantón y buscar en conjunto la pronta solución de gestión.

Conocida la moción la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: La moción se ha realizado porque también se ha hecho una consulta en varios centros Educativos y varios compañeros Directores han dicho que tienen gestiones realizadas no de hace poco sino de hace muchos años



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 12-2022

S.O. N.º 08-2022

Fecha: 22-02-2022

Pág. N.º 59.

de titulación de terrenos donde están esperando solamente el aval porque se le está haciendo la donación del terreno al MEP pero ellos no responden y a veces esas situaciones son las que impiden que una institución pueda progresar, ya que sabemos perfectamente que si no tenemos una titulación correcta o una escritura del terreno no podemos pedir ayuda a instituciones que dan ayuda a las escuelas, entonces es muy necesario poner a derecho nuestras instituciones en el Cantón para que puedan realizar las gestiones ante otras instituciones para tener mejoras no solamente ante el DIE ya que no solo ellos pueden dar el dinero para hacer una aula u otra cosa que necesitemos en una Escuela; pero si necesitamos que los terrenos estén a derecho y que tengan todo en regla para poder realizar nosotros las gestiones competentes como directores.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Conozco el caso de la compañera Magda y el gran trabajo que ha venido realizando en el tema de un terreno para que se le haga la titulación a nombre del centro Educativo y se le está donando el terreno no es ni que se le está vendiendo ni nada, es como que me digan a mi mira José te voy a regalar una hectárea y que yo lo deje ahí hablando sin tomarle la palabra y es inaudito saber este tipo de situaciones que tras que se le esta donando el terreno se necesita que el DIE simplemente de una autorización para que ellos estén de acuerdo en recibir el terreno pero ni eso tienen capacidad de dar esa institución y usted ve las noticias porque lo he estado viendo la gran cantidad de Centros Educativos que tienen medidas sanitarias que definitivamente no se pueden habitar porque no son adecuados para dar clases y usted ve el presupuesto que manejan ellos que no es poquito de mil y algo de millones sino son millones de millones de colones pero parece que actualmente hay una inoperancia en ese departamento.

Entonces es sumamente atinada la moción que presenta Doña Magda, por lo tal solicito que se apruebe en su totalidad, **señoras y señores que estén de acuerdo por favor sírvanse a levantar la mano; de forma unánime definitivamente aprobada y dispensada de comisión, se acuerda:**

Considerando las gestiones que han venido llevando a cabo, los diferentes centros educativos del Cantón de Guácimo, con relación a tramites de titulación de terrenos para construcción de edificios y solicitudes de presupuestos para las mejoras de los centros educativos, sin que a la fecha, se les hayan brindado respuesta, para poder continuar con el proceso que corresponde, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Extender cordial invitación, a la Arq. Catalina Salas Hernández – Directora de la Dirección de Infraestructura Educativa – Ministerio de Educación Pública para que de conformidad a su agenda, otorgue a este Órgano Colegio disponibilidad de una fecha y hora para atenderla en el marco de una sesión municipal, ya sea de manera presencial o a través de la plataforma virtual Zoom, con el propósito de trabajar en conjunto y tratar de buscar una pronta solución a los problemas que se están presentando en los centros educativos de nuestro cantón, impidiéndoles el progreso, por la falta de comunicación por parte del MEP, con una pronta y oportuna respuesta sobre las gestiones que se llevan a cabo en lo que se refiere a titulación y solicitud de presupuestos para las mejoras de los centros educativos.

Agradeciendo de antemano contar con respuesta positiva, solicitamos notificar al correo electrónico concejomunicipal@guacimo.go.cr

Acuerdo N° Treinta. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Tal vez ahí girarle instrucciones a los supervisores para que ellos manden la información de los centros educativos que están en esas situaciones a la hora de la reunión con esta señora eso también poder externarse, pero creo que también sería bueno que salga algún documento de supervisión que nos informen bien con nombres y todas las Escuelas y Colegios que tenemos en esta situación.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Es correcto Alejandra, entonces hacer la solicitud de acuerdo a lo que usted está indicando donde se le solicite al supervisor que nos brinde la información y si algún director de algún centro educativo también tenga la información hacerla llegar para que ese día nosotros tengamos toda esa información y hacérsela saber a estos representantes.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 12-2022
S.O. N.º 08-2022
Fecha: 22-02-2022
Pág. N.º 60.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Sería supervisión 04 y 07 si no me equivoco.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: 04 y 07 solicitarles a las dos supervisiones que nos hagan llegar esa información e igualmente me gustaría hacerles una invitación a los dos supervisores de los circuitos que se encuentren presentes a la hora que estas personas visiten nuestro Cantón, quiero que esta moción se acoja al derecho de petición ya que nosotros como gobiernos locales tenemos también el derecho de petición y todo funcionario público institucional tiene el deber de acudir a estos llamados y entonces también anotar esto a la hora de hacer esa solicitud Abigail para que queden incluidos esos artículos del derecho del Concejo Municipal de llamar las instituciones y el derecho de petición. Porque aquí lo que está sucediendo es que muchas veces nosotros invitamos a funcionarios de instituciones y prácticamente nos dejan aquí esperando y no tenemos respuesta, entonces aquí al final de cuentas quedamos en las nubes por decirlo así y tenemos que hacer valer nuestros derechos como Concejo Municipal y también como personas de nuestro Cantón, **entonces señoras y señores regidores que estén de acuerdo por favor sírvanse a levantar la mano; de forma unánime definitivamente aprobado.**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle formalmente al MSc. Rigoberto Román González – Supervisor Circuito Escolar 04 y a la MSc. Laura Astorga Aguilar - Supervisora Circuito 07, interponer sus buenos oficios, a fin de que, a la mayor brevedad posible, transfieran a este Concejo Municipal, un listado de los diferentes centros educativos que se encuentran realizando gestiones ante la Dirección de Infraestructura Educativa – Ministerio de Educación pública para obtener la titulación de un terreno para la construcción de centros educativos. Lo anterior debido a que este Órgano Colegiado, procedió a girar invitación formal a la Arq. Catalina Salas Hernández – Directora de la Dirección de Infraestructura Educativa – Ministerio de Educación Pública, para atenderla en el marco de una sesión municipal y sería importante contar con esta información, como respaldo a la solicitud de respuesta que están pendientes de brindar a los diferentes centros educativos.

Acuerdo N° Treinta y uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Concluye la sesión el Presidente Municipal, Reg. José Leoncio Orozco Peraza, siendo las dieciséis horas cincuenta minutos.


José Leoncio Orozco Peraza
Presidente


Abigail Ruiz Lépiz
Secretaria a.i.